



UNIVERSIDAD ANDINA DE CUSCO  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



TESIS

**“INEFICIENCIA DE LA GESTIÓN DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS  
SÓLIDOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO- BARRIO  
SANTA ANA 2017”**

PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE ABOGADO

PRESENTADO POR: Gladis García Parra.

ASESOR: Abg. Boris Germain Mujica Paredes.

Cusco

2019



**DEDICATORIA**

A mi familia, a mis seres queridos y a todos  
lo que colaboraron con esta investigación



**AGRADECIMIENTO**

*A mi Asesor de grado Boris Mujica  
por compartir su experiencia, conocimiento  
disciplina y perseverancia para poder  
culminar con este trabajo de investigación.*



## RESUMEN

La presente investigación tuvo por objetivo general Identificar los principales factores que determinan la ineficiencia de la Gestión de recolección de Residuos Sólidos en el barrio de Santa Ana bajo por parte de la Municipalidad Provincial del Cusco. Los objetivos específicos están referidos a si se cumplen todos los procesos de manejo de residuos sólidos establecidos por el D. Leg. 1278, así como Identificar qué aspectos obstaculizan la implementación integral de un sistema de gestión de residuos sólidos en la Municipalidad Provincial del Cusco, ello teniendo en cuenta que ha de servir para conocer las causas de la ineficiente gestión de recolección de los residuos sólidos por parte de la Municipalidad Provincial del Cusco. Se postuló como hipótesis general: “Incumplimiento de los lineamientos de la Gestión integral de residuos sólidos (Art. 6 del D. Leg. 1278). Dentro del marco teórico se desarrolló y analizó teoría pertinente referidas a las categorías de estudio, que fundamenta el trabajo de investigación. La investigación es cualitativa documental y de campo. La discusión de los resultados se realizó a través de la argumentación jurídica. Las hipótesis fueron validadas, y las principales conclusiones arribadas fueron: No existe estudios ni proyectos formulados para los diversos componentes del sistema de manejo de residuos sólidos en el Barrio de Santa Ana. La ejecución del PIGARS dependerá mucho de la voluntad política para su desarrollo esto debido a que su gestión de los desechos sólidos es obligación de las autoridades de la Municipalidad del Cusco. La recomendación es indispensable realizar una planificación, para cada uno de los proyectos para no fallar en el diseño o en la toma de decisión en la implementación y ejecución del PIGARS. Se recomienda realizar una evaluación externa completa al año de funcionamiento del PIGARS.

### **PALABRAS CLAVES:**

Gestión, recolección de residuos sólidos, residuos sólidos, medio ambiente.



### Abstract

The purpose of this research is to identify the main factors that determine the inefficiency of the Solid Waste Collection Management in the Santa Ana neighborhood under the Province of Cusco. The specific objectives are related to whether all solid waste management in the Provincial Municipality of Cusco is compliant with the procedures established by D.Leg.1278. Furthermore, this study aims to identify the aspects that may hinder a fully integrated implementation of these procedures...This was captured under the general hypothesis: "Failure to comply with the guidelines for the integral management of solid waste (Art.6 of D.Leg.1278)". Within this framework, relevant theory was applied to analyze the study objectives. The research is qualitative in nature. The discussion of the results was carried out with legal argumentation. The hypotheses were validated, and the main conclusions were: There are no studies or projects formulated for the various components of the solid waste management system in the Barrio de Santa Ana. The enforcement of the Solid waste management plan (PIGARS) will depend greatly on the political will for its development. because solid waste management is an obligation of the authorities of the Municipality of Cusco. The political support is essential to carry out planning of the projects to prevent flawed designs or improper proper decision making in the implementation and execution of the PIGARS (Solid waste management plan). A full external evaluation is recommended one year after the PIGARS (Solid Waste Management Plan) is operational.

#### KEYWORDS:

Management, solid waste collection, solid waste, environment.



INDICE	
Dedicatoria	2
Agradecimiento	3
Resumen	4
Abstract	5
INDICE DE TABLAS	9
INDICE DE ILUSTRACIONES	10
INTRODUCCION	11
CAPITULO I	1
1. EL PROBLEMA	1
1.1. Planteamiento del Problema	1
1.2. Formulación del problema	2
1.2.1. Problema General	2
1.2.2. Problemas Específicos	2
1.3. Objetivos	3
1.3.1. Objetivo General	3
1.3.2. Objetivo Específicos	3
1.4. Justificación del estudio:	3
1.5. Delimitación del estudio	4
1.7. Aspectos Éticos.	4
CAPITULO II	6
2. MARCO TEORICO	6
2.1. Antecedentes de estudio	6
2.1.1. Antecedentes Internacionales	6
2.1.1.1. Antecedente 1º Tesis	6
2.1.1.2. Antecedente 2º Manual	9
2.1.2. Antecedentes Nacionales.	11
2.1.2.1. Antecedente 1º Tesis	11
2.1.3. Antecedente 2º Tesis	12
2.2. Bases Teóricas	15
2.2.1. Marco Legal	15
2.2.1.1. La Constitución Política del Perú	15



2.2.1.2.	Decreto Legislativo 1278	17
2.2.1.3.	Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972	17
2.2.1.4.	Ordenanza Municipal 15-2017	17
2.2.1.5.	Código Penal. - Título XIII Delitos Ambientales Capítulo I Delitos De Contaminación:	21
2.2.2.	Definición demográfica, social y económica del Cusco	23
2.3.	Medio Ambiente y su protección	24
2.3.1.	Antecedentes de la noción de Medio Ambiente	25
2.3.2.	Legislación Comparada sobre protección del Medio Ambiente	26
2.3.3.	Importancia del Medio Ambiente en la ciudad del Cusco	29
2.3.4.	Gestión Ambiental (Ley General del Ambiente-28611 MINAM)	32
2.3.5.	Los Principios del Derecho Ambiental En La Ley General Del Ambiente	33
2.3.5.1.	Principio de soberanía sobre los recursos naturales y la responsabilidad de no causar daño al ambiente de otros Estados o en áreas fuera de la jurisdicción Nacional.34	
2.3.5.2.	Principio de la Acción Preventiva.	34
2.3.5.3.	Principio de la Buena Vecindad y Cooperación Internacional.	34
2.3.5.4.	Principio de responsabilidades comunes pero diferenciada.	34
2.3.5.5.	Principio de Precaución.	34
2.4.	Las Municipalidades y su gestión ambiental.	35
2.4.1.	Las Municipalidades frente al plan integral de gestión ambiental de residuos sólidos – PIGARS	36
2.4.2.	Gestión y manejo de recolección en la Municipalidad Provincial del Cusco.	37
2.4.4.	Sobre la situación de los residuos sólidos en el Perú	40
2.4.5.	Lineamientos de Gestión de Residuos Sólidos.	42
2.5.	Definiciones de Términos	44
2.6.	Formulación de Hipótesis	48
2.6.1.	Hipótesis General	48
2.6.2.	Hipótesis específicas	48
2.7.	Variables de Estudio	49
2.7.1.	Variables:	49
CAPITULO III		51
3. MÉTODO		51
3.1. Diseño		51
3.1.1. Tipo		51



3.1.2.	Nivel	51
3.1.1.	Enfoque	52
3.2.	Población y Muestra	53
3.2.1.	Muestra	53
3.2.2.	Técnicas de recolección de datos	53
3.2.3.	Instrumentos de recolección de datos	53
3.3.	Análisis e interpretación de la información	53
CAPÍTULO IV		55
4.	Resultados	55
4.1.	Pobladores	55
4.1.1.	PIGARS (Plan de Gestión de Residuos Sólidos)	55
4.1.2.	Residuos Sólidos	57
4.1.3.	Vivir en un ambiente saludable.	58
4.1.4.	Aspectos que obstaculizan la implementación integral de residuos sólidos.	59
4.1.5.	Existencia de Entidades de Fiscalización	59
4.1.6.	La Municipalidad cumple con su función de recolección de residuos sólidos.	61
4.1.8.	Pobladores se encargan de separar los residuos sólidos antes de su recolección	63
4.1.9.	Almacenar residuos sólidos en lugares públicos	64
4.1.10.	Minimización de residuos sólidos.	65
4.1.11.	Cambiar hábitos de utilización de residuos sólidos.	66
4.1.12.	Planificación de residuos sólidos es tarea de ambos.	67
4.2.	Sobre la observación efectuada en vías del Barrio de Santa Ana Cusco	68
4.3.	Discusión de Resultados	71
CONCLUSIONES		83
RECOMENDACIONES		85
Referencias Bibliográficas		87
Anexo 1. Matriz de consistencia.		89
Anexo 2. Instrumentos para la recolección de datos.		90
Anexo 3. Guía De Observación		92
Anexo 4. Panel Fotográfico.		93



## INDICE DE TABLAS

Tabla N° 1-Pigars	55
Tabla N° 2 -Concepto Residuos Sólidos	57
Tabla N° 3 -Vivir en un ambiente saludable	58
Tabla N°4 -Sistema de Residuos Sólidos	59
Tabla N°5-Entidades de Fiscalización	60
Tabla N°6 -Recolección de residuos sólidos	61
Tabla N° 7 -Labores de recolección de residuos sólidos	62
Tabla N° 8 -Separación de residuos sólidos	63
Tabla N°9 -Almacenar residuos sólidos en calles y avenidas	64
Tabla N° 10-Minimización de residuos sólidos	65
Tabla N°11-Hábitos de utilización de residuos sólidos	66
Tabla N°12-Planificación de residuos sólidos	67
Tabla N°13-Residuos sólidos en las puertas de las viviendas	68
Tabla N°14-Residuos sólidos en esquinas	68
Tabla N°15 Residuos sólidos en alrededores	69
Tabla N°16 Clasificación de residuos sólidos	70
Tabla N°17-Tratamiento de residuos sólidos	71



## INDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 tomada en el Cuesta Santa Ana- Barrio Santa Ana (05/06/19)	93
Ilustración 2 tomada en la Calle Carméncca- Barrio de Santa Ana (05/06/19)	93
Ilustración 3 tomada en la gradas del Jr Abancay- Barrio de San Anta (05/06/19)	94
Ilustración 4 Foto de la Plaza de Cuesta Santa Ana-Barrio de Santa Ana (05/06/19)	94
Ilustración 5 tomada en la calle de la Raza-Barrio de Santa Ana (05/06/19)	95



## INTRODUCCION

El presente trabajo de investigación trata sobre un problema socio jurídico que en épocas recientes ha ido cobrando mayor importancia, el del Manejo de los Residuos sólidos, labor que compete a las entidades municipales; el derecho a la salud y a vivir en un ambiente adecuado se ve afectado gravemente por el descontrol en el tratamiento de los residuos sólidos.

El Barrio de Santa Ana ubicado en el Centro Histórico del Cusco, posee el problema mencionado es decir una ineficiente gestión de recolección de residuos sólidos por parte de la Municipalidad Provincial del Cusco, consideramos necesario buscar y analizar las causa de tal fenómeno social, posiblemente el poco interés de la entidad municipal en cumplir de manera adecuada la gestión de residuos sólidos, el carecer de Planes Estratégicos de Desarrollo y/o tenerlos inconsistentes, la falta de motivación, de participación y de educación eco ambiental por parte de la población, así como el desconocimiento del manejo de residuos sólidos pueden ser las causas o factores; como consecuencia de esto se origina un daño ambiental irreversible, afectando además la salud y el bienestar de la población en general.

En la presente investigación se demostrará que la gestión de recolección de residuos sólidos que se establece en la disposición general de la Ordenanza Municipal (15-2017), posee un margen de incumplimiento debido a los factores ya mencionados.

El D. Leg N° 1278 Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, establece derechos obligaciones, atribuciones y responsabilidades de la sociedad en su conjunto, con la finalidad de propender a la maximización constante de la eficiencia en el uso de los materiales y asegurar una gestión y manejo de los residuos sólidos económica, sanitaria y ambientalmente adecuada, en sujeción a las obligaciones, principios y lineamientos de este Decreto Legislativo.



La Municipalidad Provincial del Cusco, debe de implementar eficientemente la Gestión de Residuos Sólidos, poniendo énfasis en la difusión entre la población sobre el buen manejo de residuos sólidos, dentro de esta gestión la Municipalidad Provincial del Cusco debe de asegurar que se cumplan con las disposiciones establecidas dentro de las normas aplicables.

El presente trabajo de investigación se divide en cuatro capítulos. En el capítulo uno, se exponen los Planteamientos Metodológicos como son: el Planteamiento del problema general y específicos, los Objetivos, la justificación de estudio y delimitación del estudio. En el capítulo dos, indicamos los Antecedentes de estudio, bases teóricas, formulación de hipótesis, variables. El capítulo tres, contiene la metodología del estudio y finalmente el capítulo cuatro contiene los resultados de la investigación.



## CAPITULO I

### 1. EL PROBLEMA

#### 1.1.Planteamiento del Problema

Uno de los problemas más graves que enfrentan los gobiernos municipales en nuestro país, es el referido al manejo de residuos sólidos, factor agravante es la maximización de residuos generados por la población, debido a la falta de concientización e incentivos de participación de los mismos en la reducción, recolección y reciclaje.

El barrio de Santa Ana, ubicado en el Distrito y Provincia del Cusco, es un sector que sufre las consecuencias de una ineficiente labor de recolección de Residuos Sólidos por parte de la Municipalidad del Cusco, ya que dicha entidad a través de su Gerencia de Medio Ambiente, no cumple con las disposiciones normativas correspondientes, lo cual ha ocasionado que este servicio no posea una adecuada planificación y organización, afectando de esta forma a la salud de los pobladores de la zona y a su medio ambiente.

Por medio de la investigación a desarrollarse, pretendemos determinar y analizar cuáles son los factores que generan la ineficiente Gestión de recolección Municipal de Residuos Sólidos en el Barrio de Santa Ana, ubicado en una zona turística del Cusco. La investigación se basará en el análisis de las normas e instrumentos de Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial del Cusco, así como en la observación en el lugar de los hechos y entrevistas a los involucrados, con la finalidad de proponer estrategias para mejorar dicha gestión y de esta manera promover un mejor sistema de recolección de residuos sólidos bajo la responsabilidad de la entidad municipal y de la población en su conjunto, cumpliendo los lineamientos establecidos en el D.L 1278.

El Decreto Legislativo N° 1278 que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y su reglamento establecen derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de la sociedad en su conjunto, con la finalidad de inclinarse hacia la maximización constante de la eficiencia y el uso de los materiales y asegurar una



gestión y manejo de los residuos sólidos armónica, sanitaria y ambientalmente adecuada, bajo responsabilidad integral en el ámbito de su jurisdicción a través de los Planes Provinciales de Gestión integral de Residuos Sólidos (Pigars), los cuales deben identificar los espacios geográficos para la ubicación de infraestructuras de residuos compatibilizando los planes de manejo de residuos sólidos en todos los distritos, con la políticas de desarrollo local y regional y con sus respectivos Planes de Acondicionamiento Territorial y de Desarrollo Urbano y demás instrumentos de planificación nacional, regional y local.

Teniendo en cuenta los criterios mencionados precedentemente consideramos que, existen muchos retos que debemos de cumplir para lograr una eficiente y efectiva Gestión de Residuos Sólidos tanto por parte de la entidad Municipal como por parte de la población, por ello consideramos como problema de investigación el siguiente:

## **1.2. Formulación del problema**

### **1.2.1. Problema General**

¿Cuáles son los principales factores que determinan la ineficiencia de la Gestión de recolección de Residuos Sólidos en el Barrio de Santa Ana por parte de la Municipalidad Provincial del Cusco?

### **1.2.2. Problemas Específicos**

¿Se cumplen todos los procesos de manejo de residuos sólidos establecidos por el D. leg. N° 1278 Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, en la Municipalidad Provincial del Cusco?

¿Qué aspectos obstaculizan la implementación integral de un sistema de gestión de residuos sólidos en la Municipalidad Provincial del Cusco, conforme a lo estipulado por el D.Leg. 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos?



### **1.3.Objetivos**

#### **1.3.1. Objetivo General**

Identificar los principales factores que determinan la ineficiencia de la Gestión de recolección de Residuos Sólidos en el barrio de Santa Ana bajo por parte de la Municipalidad Provincial del Cusco.

#### **1.3.2. Objetivo Específicos**

-Establecer si se cumplen todos los procesos de manejo de residuos sólidos establecidos por el D. Leg. 1278, en la Municipalidad Provincial del Cusco.

-Identificar qué aspectos obstaculizan la implementación integral de un sistema de gestión de residuos sólidos en la Municipalidad Provincial del Cusco, conforme a lo estipulado en el D. Leg. 1278 Ley de Gestión de Residuos Sólidos.

### **1.4.Justificación del estudio:**

La presente investigación es conveniente, pues ha de servir para conocer las causas de la ineficiente gestión de recolección de los residuos sólidos por parte de la Municipalidad Provincial del Cusco.

Asimismo, tiene relevancia social pues permitirá conocer concretamente cómo es el manejo y tratamiento de los residuos sólidos por parte de los pobladores, lo que hará factible una reflexión y adecuación de la realidad a las normas existentes en la materia.

El aporte práctico del tema de investigación elegido consiste en que posibilitará que se propongan estrategias para mejorar la Gestión de recolección de los residuos sólidos en nuestra provincia y de esta manera promover un mejor sistema de manejo de residuos sólidos bajo responsabilidad de la Municipalidad del Cusco y de la población en su conjunto, cumpliendo los lineamientos establecidos en el D. Leg.



1278, bajo los principios de minimización, prevención de riesgos ambientales y protección de la salud y bienestar de las personas.

### **1.5.Delimitación del estudio**

Temporalmente el presente trabajo de investigación se circunscribe al año 2018, con respecto a la delimitación espacial, tenemos que la investigación se desarrollará en la Región Cusco, provincia del Cusco, específicamente en el Barrio de Santa Ana.

Conceptualmente, la investigación se ubica en el área del Derecho Ambiental, específicamente referido a la Gestión Municipal de los Residuos Sólidos.

### **1.6.Limitaciones**

Falta de información por parte de algunos profesionales que laboran en el Área de Gerencia de Medio Ambiente de la Municipalidad Provincial del Cusco, quienes indican no contar con un Manual de Gestión de Residuos Sólidos.

Falta de disponibilidad de atención, debido al poco interés sobre el tema y carecer de conocimiento especializado sobre el tema.

### **1.7.Aspectos Éticos.**

Siempre que se ha de realizar una investigación, es necesario considerar los principios éticos que la rigen, y que son: el respeto por las personas, sus derechos y los beneficios a la población. Desde el punto de vista del respeto por las personas, esto tiene que ver con que ninguna persona puede ser sometida sin su libre consentimiento a formar parte de una investigación y está directamente relacionado con el principio de la autonomía.

El consentimiento informado no es otra cosa que una aceptación que da el sujeto que se incluye en el estudio para participar en él, implica que el sujeto sea competente para tomar la decisión de participar y esto conlleva varios pasos que en ocasiones se olvidan.

En el presente caso los pobladores entrevistados recibieron toda la información necesaria sobre el estudio, ello genera una garantía de que efectivamente los sujetos comprendieron aquella información y que finalmente están decididos a participar sin que medie ningún



tipo de coacción; estos elementos están integrados por una invitación a participar al sujeto en la investigación, una explicación de los propósitos de la investigación además de los procedimientos que van a emplearse, la libertad de no participar o de retirarse, la confidencialidad de la información y la identidad.

El otro principio es el del beneficio social y es la obligación ética de propender por el mayor número de beneficios para la sociedad. Consideramos que el presente trabajo se cumplieron ambos aspectos ya que al detectar las falencias de la gestión municipal de residuos sólidos en el Barrio de San Ana, se proponen estrategias de cumplimiento más eficaz de las normas y ello se verá reflejado en un mejoramiento en el servicio de limpieza pública, y mecanismos de reaprovechamiento y disposición final de los residuos sólidos municipales.

De esta manera consideramos que todo el proceso de investigación desde el diseño, la recolección de información y el análisis de los resultados será manejado de manera impecable y respetando los principios éticos correspondientes.



## CAPITULO II

### **2. MARCO TEORICO**

#### **2.1. Antecedentes de estudio**

##### **2.1.1. Antecedentes Internacionales**

###### **2.1.1.1. Antecedente 1° Tesis**

El primer antecedente de la investigación a desarrollar lo constituye la tesis que lleva como título “RESÍDUOS SÓLIDOS URBANOS (RSU), APROXIMACIONES SOCIOLÓGICAS AL MEDIO AMBIENTE, LA GESTIÓN DE LOS RSU EN ARGENTINA: EL CASO DEL PROGRAMA DE SEPARACIÓN DE BASURA EN ORIGEN IMPLEMENTADO POR LA MUNICIPALIDAD DE LA PLATA, OPINIONES, ACTITUDES Y PRÁCTICAS DE LOS CIUDADANOS EN TORNO AL MEDIO AMBIENTE Y AL RSU”, presentado por Ana Pilar Puig, quien presento dicha investigación en la Universidad Nacional de la Plata en el año 2009. (Pi Puig, 2011)

La autora arriba a las siguientes conclusiones:

La estrategia que busca en el país menciona las fases dentro de las cuales se encuentra la segregación en origen. Por lo tanto, el programa de separación de basura y origen implementado por la Municipalidad la Plata desde 2008, parecía responder a dicha propuesta, sin embargo, la ausencia de un marco normativo, correspondiente y de una política que contemple la totalidad de las etapas de gestión de la basura, hacen del programa una fase operativa desvinculada del proceso global de girsu.

Entonces partiendo del enfoque conceptual de la Sociología Medioambiental, esta investigación busca dar cuenta del posicionamiento actual de la población respecto de la cuestión del medio ambiente y del RSU y reconocer las opiniones, actitudes y prácticas



de los ciudadanos de La Plata en tono al ambiente en general y al RSU en particular en el marco del programa de separación de basura en su origen.

Lo que buscan es conseguir una estrategia adecuada que busca ser instalado en el país esto dentro de las fases iniciales de Separación de basura en origen implementado por la Municipalidad de la Plata desde el 2008. Sin embargo, la ausencia de un marco normativo correspondiente y de una política que contemple la totalidad de las etapas de gestión de basura, para esto se desarrolla un programa con una fase operativa desvinculada del proceso global de GIRSU (Gestión Residual de Residuos Sólidos), por lo que parte del enfoque conceptual de la sociología medioambiental, plasmada en la investigación de dar posicionamiento actual de la población al respecto de la cuestión de medio ambiente y de los residuos sólidos a través de reconocer opiniones, actitudes y prácticas de los ciudadanos de La Plata en torno al ambiente en general y a los residuos sólidos (RSU) en particular en el marco del programa de separación de basura en origen.

Particularmente, el recorrido por los principales documentos sobre la materia, y los objetivos de la ENGIRSU y de las leyes nacional y provincial, podrían hacer pensar que el programa municipal de Separación de Basura en Origen de La Plata responde en cierta medida a dichos lineamientos, constituyendo una de las etapas a implementar. Sin embargo, un hecho singular es que el programa fue lanzado con anterioridad a la sanción de la Ordenanza 10661 que dictamina la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos en el Partido. Lo cual deja al programa sin un marco normativo previo que regule su funcionamiento ni que asegure la integralidad del proceso de gestión de residuos. La pregunta que se abre en torno al programa de Separación de Basura en Origen es, entonces, aquella sobre su relación con la Estrategia Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos y la legislación que versa sobre el tema. ¿En qué



medida el programa local responde a los lineamientos del desarrollo sustentable plasmados en los documentos y las leyes? Por su alcance, el programa parecería ser más bien una sola fase operativa desvinculada de un proceso de GIRSU concebido globalmente.<sup>1</sup>

En cuanto al Programa de Separación de Basura en Origen en La Plata, puede rescatarse el alto conocimiento que existe entre la población respecto de su existencia, pero no así su participación en él. Si bien quienes participan del Programa se encuentran fuertemente involucrados en la tarea de separación en origen en cuanto a la regularidad con la que la realizan, existen dificultades serias respecto de los días y horarios de recolección de las bolsas verdes correspondientes a cada zona.<sup>2</sup> Por otra parte, hay más población realizando algún tipo distinto de segregación de basura domiciliaria, que población que realiza la separación en bolsas verdes planteada por el programa, lo cual demuestra una fuerte predisposición entre la población a participar en la instancia de segregación de basura en origen. Este es un dato a tener en cuenta en la elaboración o reformulación de programas vinculados a una gestión integral de los residuos, pues se está demostrando que existe un comportamiento positivo frente a tales propuestas. Podría pensarse que una comprensión global del proceso de gestión integral de la basura por parte de la población redundaría en una profundización de comportamientos para hacerlo efectivo.

---

<sup>1</sup> *Evaluación del impacto*, Este documento fue preparado por Cristián Aedo, Consultor del proyecto CEPAL/GTZ, "Policy Strategies for Sustainable Development in Latin America and the Caribbean: Promotion of a Socially Sustainable Economic Policy (Equity II) (GER/01/031)" evaluación de impacto, sus propósitos, los principales conceptos involucrados, los principales métodos de estimación utilizados, y presentar evaluaciones selectivas de programas que han sido evaluados utilizando estas metodologías, incluyendo programas centrados en solucionar la pobreza estructural, programas de empleo diseñados para tiempos de crisis y programas de capacitación de jóvenes en América.

<sup>2</sup> La temática del medio ambiente viene cobrando especial interés en los últimos años. A finales de los años sesenta la crisis medioambiental cobró presencia en el escenario político, provocando una doble respuesta: la expansión del movimiento ambientalista y la institucionalización de la problemática a nivel internacional. Sobre todo, en el ámbito de la gestión de las políticas públicas medioambientales, los organismos internacionales y las administraciones nacionales vienen desplegando y afirmando, en las últimas tres décadas, el principio del desarrollo sustentable basado en una perspectiva pragmática. Habiéndose instalado como principio operativo hegemónico a nivel mundial, el mismo rige actualmente las políticas medioambientales en Argentina. En efecto, la gestión integral de residuos sólidos urbanos (GIRSU), cuya implementación en el país ha sido establecida como Estrategia Nacional (SAyDS, 2005), es consecuente con la idea de compatibilidad entre conservación del medio ambiente y crecimiento económico que postula el desarrollo sustentable. Ya que una de las instancias de la GIRSU es la segregación domiciliaria de los residuos para su posterior reciclado, el programa de Separación de basura en origen implementado por la Municipalidad de La Plata pareciera ser un eslabón del proceso.



**Relación con el presente trabajo de investigación:** La implementación de un programa de separación de basura en origen implementado por la Municipalidad de La Plata, es una alternativa que puede ser adoptada por parte de nuestra Municipalidad Provincial del Cusco para superar la ineficaz Gestión de recolección de Residuos Sólidos, en consecuencia, resulta importante tener en cuenta este estudio sociológico.

#### **2.1.1.2. Antecedente 2° Manual**

PROGRAMA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGRS), presentado por la Escuela Superior de Administración Publica, ESAP COLOMBIA. (ESAP, 2012).

En el presente Manual, la Esap (Escuela Superior de Administración Publica) tiene como objeto de investigación el manejo adecuado del medio ambiente se tiende a pensar en el ambientalismo como respuesta a los problemas actuales, por lo general la tendencia es que el manejo de los problemas sea inadecuado debido a la falta de conocimientos técnicos. Es así que surge la preocupación de buscar alternativas concretas para la solución técnica del problema. Actualmente el manejo de los residuos sólidos en las entidades estatales y de educación superior es de vital importancia ya que es uno de los principales problemas debido a su efecto directo en la salud pública, manejo del espacio y contaminación ambiental. La generación de residuos sólidos es una variable que depende del tamaño de la población, la principal actividad que se desarrolla, el nivel de conciencia ambiental y sus características socioeconómicas entre otras. Una de las variables más relevantes es la cultura ambiental a través de la cual se generan reducciones importantes de residuos por medio de la reducción, recolección y reciclaje; la falta de cultura ambiental se ve reflejada en la manera en la que los



estudiantes y administrativos no hacen uso eficiente de los centros de separación de residuos.<sup>3 4</sup>

Mostrando como metodología de aplicación Implementación de indicadores de: generación, gestión, capacitación. Se generarán alertas de acuerdo al valor numérico de los indicadores propuestos. (rojo deficiente, amarillo-moderado y verde-optimo). Es por ende un objetivo primordial del PGIRS llevar a todos los indicadores a verde como resultado de un ejercicio correcto y eficiente de la gestión de residuos sólidos. Generando como resultado a través del PGIRS construir un centro de acopio de residuos sólidos en donde sea necesario. De acuerdo a las indicaciones, deberá cumplir con parámetros de señalización y clasificación de los residuos, ventilación, luz y suministro de agua para las desinfecciones que deben realizarse normalmente. Deberá tener espacio para el almacenamiento temporal de residuos hospitalarios, químicos, inorgánicos y orgánicos. De igual forma se deberá implementar en las sedes, puntos ecológicos como los que se muestran a continuación como los utilizados en la sede central. Independientemente del diseño de los contenedores, estos deberán cumplir con la función de separación en la fuente y estar señalizados para ayudar a la comunidad a separar de manera eficiente.

De la conclusión lo que se quiere lograr con el Plan de Gestión Integral de Residuos para la Escuela Superior de Administración Pública se deja claro el procedimiento a seguir para el buen manejo de los residuos generados por la institución, desde su recolección, acopio y su disposición final para lograr un desarrollo sostenible en equilibrio con el medio ambiente; se logre evaluar y analizar las condiciones actuales de generación de residuos sólidos en la ESAP, lo que muestra que se han adelantado

---

<sup>3</sup> Decreto 2676 de 2000, por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares, de Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y Ministerio de Protección Social.

<sup>4</sup> Este resumen presenta una síntesis de algunos de los componentes, programas y proyectos del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos Regional del Valle de Aburrá, 2005-2020 y que debe ser implementado en los próximos 15 años, en los municipios del Valle de Aburrá, que propende por la minimización de impactos y por la dinamización de la economía en torno a los residuos y al mejoramiento de la calidad de vida.



acciones para la mejoría de la gestión y rutas. Se debe enfocar esfuerzos en cuanto a políticas de separación y aprovechamiento de residuos sólidos.<sup>5</sup>

**Relación con el presente trabajo de investigación:** La investigación efectuada para la formulación del manual, sostiene que actualmente el manejo de los residuos sólidos en las entidades estatales y de educación superior es de vital importancia ya que es uno de los principales problemas debido a su efecto directo en la salud pública, manejo del espacio y contaminación ambiental, en consecuencia consideramos que posee una relación con nuestro trabajo de investigación dado que éste se centra precisamente en lograr encontrar las causa de la ineficaz gestión municipal (entidad estatal) de los residuos sólidos.

## **2.1.2. Antecedentes Nacionales.**

### **2.1.2.1. Antecedente 1° Tesis**

El primer antecedente nacional de la investigación a desarrollar lo constituye la tesis que lleva como título “ASIGNACION DE COMPETENCIA EN MATERIA DE RESIDUOS SOLIDOS DE AMBITO MUNICIPAL Y SUS IMPACTOS EN EL AMBIENTE”, presentado por Andrés Dulanto Tello, quien presento dicha investigación en la Pontificia Universidad Católica del Perú en el año 2013. (TELLO, 2013)

El autor arriba a las siguientes conclusiones: En la actualidad no podemos decir que existe en el Perú una adecuada gestión de los servicios de residuos sólidos a nivel municipal. Ello tiene consecuencias importantes en la vigencia de los derechos fundamentales de la población principalmente en el derecho a un medio ambiente adecuado y a la salud. No obstante, también analizaremos que una gestión ineficiente en

---

<sup>5</sup> Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares, adoptado por Resolución 01164 de 2002 de Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y Ministerio de Protección Social Colombia.



materia de residuos sólidos también puede afectar otros ámbitos de la vida de las poblaciones.<sup>6</sup>

En cuanto al medio ambiente podemos señalar que la asociación entre gestión ineficiente en materia de residuos y deterioro del medio ambiente es clara: los residuos sólidos que no son tratados adecuadamente pueden terminar contaminando al medio ambiente, principalmente producto de su descomposición o por su disposición en lugares indebidos.

La generación de residuos sólidos siempre ha tenido un impacto en el ambiente y en la salud de las personas. El problema no radica solo en la generación de residuos, ya que toda transformación o utilización de bienes genera desechos, la gestión de residuos sólidos implica también manejar tareas con un alto nivel de complejidad como el transporte o la disposición final de los mismos. A dicha complejidad se suma los cambios en la composición y toxicidad de los residuos que ha ido en aumento a lo largo de la historia de la humanidad.

Existe una separación entre los roles que cumplen la municipalidad provincial y distrital. En el primer caso, tiene un rol normativo, fiscalizador y de gestión en materia de infraestructura para la disposición final de residuos sólidos. Las municipalidades distritales están principalmente encargadas del aseguramiento de la prestación de los servicios de residuos sólidos a través de empresas prestadoras de servicios de residuos sólidos en las fases de limpieza, recolección y transporte.<sup>7</sup>

**Relación con el presente trabajo de investigación:** En la tesis mencionada se realiza un análisis referido a que una gestión ineficiente en materia de residuos sólidos afecta otros ámbitos de la vida de las poblaciones, por ello consideramos que es un

---

<sup>6</sup> El Programa de Población, Salud y Medio Ambiente del Population Reference Bureau ([www.prb.org](http://www.prb.org)) ha estimado para mediados de 2002 que la población mundial alcanza los 6 215 millones, y que será 7 860 millones a mediados de 2025.

<sup>7</sup> En el presente artículo la autora Ada Alegre CHang, en su libro “Los residuos sólidos nuevamente en la mira”, señala los aciertos y desaciertos de la legislación actual y recalca la importancia de un nuevo Reglamento que haga posible concretizar las metas fijadas.



antecedente para el presente trabajo de investigación ya que precisamente al encontrar los factores de la ineficaz gestión municipal de residuos sólidos en la Municipalidad Provincial del Cusco, propondremos alternativas de solución al problema con la consiguiente mejora de los otros ámbitos de vida de los pobladores (salud, derecho a un medio ambiente sano).

### **2.1.3. Antecedente 2º Tesis**

El segundo antecedente nacional de la investigación a desarrollar lo constituye la tesis que lleva como título “LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN LOS GOBIERNOS LOCALES Y SU REGULACIÓN JURÍDICA”, presentado por Enrique Alonso Sánchez Huaranca, quien presentó dicha investigación en la Universidad San Martín de Porres en el año 2015. (HUARANCCA, 2015)

El autor arriba a las siguientes conclusiones: Este daño generado al ambiente, se da a raíz de la explosión demográfica que durante las últimas décadas las grandes ciudades del país, en especial Lima, han sufrido por diferentes razones y que se ha desarrollado sin planificación u organización, esto conjuntamente con el crecimiento económico de nuestro país y el consumismo que se ha convertido en una característica de la sociedad actual. En la actualidad, el daño ambiental ocasionado por los residuos sólidos no debe ser una preocupación sólo del Estado, sino de todas las personas en general; debiendo crearse por parte del mismo, nuevos mecanismos de inclusión a la ciudadanía en comprender su rol protagónico y sumar esfuerzos para el cambio necesario en la gestión integral de los residuos sólidos con la finalidad de mitigar y reducir el daño e impacto que generan. El Estado a través de los gobiernos locales, en consecuencia, deberá virar de la política fiscalizadora punitiva a una de promoción e incentivadora a la sociedad en



participar activamente en una gestión integral de sus residuos sólidos a fin de evitar el deterioro de nuestro ambiente.<sup>8</sup>

Ante esta preocupante situación, la solución es un trabajo conjunto entre los gobiernos locales y la población, mediante una regulación específica y el incentivo que los primeros otorguen para comenzar con una segregación en la fuente, que haga posible que la cadena de gestión de residuos sólidos sea llevadera, económica, social y ambientalmente posible.

Hemos podido determinar que nuestro país cuenta con un marco jurídico que permite a los gobiernos locales en el marco de sus competencias regular de manera específica la gestión integral de los residuos sólidos, contemplando la capacidad de aplicar incentivos a los administrados o contribuyentes para la segregación de los residuos sólidos en la fuente, que garantice nuestro derecho a vivir en un ambiente equilibrado y adecuado para el desarrollo de nuestra vida.

Asimismo, la aplicación de los incentivos previstos, servirá de apoyo económico a los gobiernos locales para el cumplimiento de los fines políticos planteados en su jurisdicción; esto ante la realidad de morosidad que existe en el pago de los tributos de administración municipal.

Logrando demostrar, que la segregación en la fuente ayudará a mitigar y reducir el daño ambiental que los residuos sólidos generan al ambiente; asimismo, se desarrollará con eficiencia y eficacia la gestión integral de los residuos sólidos por parte de las comunas, toda vez que generará mayor cumplimiento por parte de los contribuyentes en el pago de sus obligaciones tributarias con la municipalidad, pudiendo la misma contar con

---

<sup>8</sup> El autor de esta Tesis manifiesta que el impacto al ambiente generado por los residuos sólidos se incrementa con el paso del tiempo de manera alarmante, ante la inacción de los actores de la sociedad, la falta de interés por parte de los gestores públicos sumado a la falta de recursos humanos y presupuesto, por la gran morosidad que existe en el pago por parte de los administrados de sus tributos.



recursos financieros para el logro de otros objetivos, dentro del ámbito de su competencia.<sup>9</sup>

**Relación con el presente trabajo de investigación:** En la tesis mencionada se sostiene que, el estado a través de los gobiernos locales, debe virar la política fiscalizadora punitiva a una de promoción e incentivadora a la sociedad en participar activamente en una gestión integral de sus residuos sólidos a fin de evitar el deterioro de nuestro ambiente, realizando un trabajo conjunto entre gobiernos locales y la población, mediante una regulación específica y el incentivo que los primeros otorguen para comenzar con una segregación en la fuente, que haga posible que la cadena de gestión de residuos sólidos sea llevadera, económica, social y ambientalmente posible. En consecuencia, la labor de los Gobiernos Locales es fundamental, por ello nuestro trabajo de investigación al identificar las causas de la gestión municipal ineficaz de residuos sólidos, propondrá alternativas de solución. Asimismo en la tesis antecedente, se determinó que nuestro país cuenta con un marco jurídico que permite a los gobiernos locales en el marco de sus competencias regular de manera específica la gestión integral de los residuos sólidos, contemplando la capacidad de aplicar incentivos a los administrados o contribuyentes para la segregación de los residuos sólidos en la fuente, que garantice nuestro derecho a vivir en un ambiente equilibrado y adecuado para el desarrollo de nuestra vida, por tanto identificar las causas de la ineficaz aplicación de las normas existentes es importante, para como ya lo mencionamos precedentemente evaluar cuáles son los aspectos normativos que faltan implementar y dar cumplimiento.

## **2.2. Bases Teóricas**

### **2.2.1. Marco Legal**

#### **2.2.1.1. La Constitución Política del Perú**

---

<sup>9</sup> En la actualidad, el daño ambiental ocasionado por los residuos sólidos no debe ser una preocupación sólo del Estado, sino de todas las personas en general; debiendo crearse por parte del mismo, nuevos mecanismos de inclusión a la ciudadanía en comprender su rol protagónico y sumar esfuerzos para el cambio necesario en la gestión integral de los residuos sólidos con la finalidad de mitigar y reducir el daño e impacto que generan.



El artículo 67 de la CPP menciona que el Estado determina la política nacional del ambiente y promueve el uso sostenible de sus recursos naturales, asimismo la Ley General de Residuos Sólidos de acuerdo a su artículo 4° se enmarca dentro de la política nacional ambiental. La décima novena política de Estado, sobre desarrollo sostenible y gestión ambiental propugna integrar la política nacional ambiental con las políticas económicas, sociales, culturales y de ordenamiento territorial, para contribuir a superar la pobreza y lograr el desarrollo sostenible del Perú, para ello entre otras estrategias plantea promover el ordenamiento urbano, así como el manejo integrado de residuos urbanos e industriales que estimule su reducción, reusó y reciclaje. Las evidencias científicas que demuestran efectos adversos para la salud humana y del ambiente, causado por el manejo inadecuado de residuos sólidos, especialmente los peligrosos, determinaron la necesidad, a nivel mundial, de plantear “políticas de estado” orientadas a prevenir y controlar los riesgos asociados con la naturaleza y manejo de los residuos peligrosos. Los residuos sólidos, entre ellos los peligrosos figuran entre las prioridades más relevantes para la protección ambiental y es así percibida tanto por el estado como por la opinión pública. La sociedad actual, incluso el comercio internacional, progresivamente vienen imponiendo severas restricciones a los productos y procesos que genera residuos peligrosos. En ese contexto político, económico y social, el Plan Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos, se convierte en una acción de Estado prioritaria, estratégica y de alto valor económico y social. El objetivo del Plan es reducir la producción nacional de residuos sólidos y controlar los riesgos sanitarios y ambientales asociados, esto implicará entre otras acciones, la implementación de programas permanentes de educación ambiental y la promoción de la participación ciudadana para el control y minimización de la generación per cápita; incrementar la calidad y cobertura de los servicios de residuos sólidos implantando incluso la recolección selectiva; reducir, recuperar, reutilizar y



reciclar los residuos; valorizar la materia orgánica de los residuos sólidos a través de medios eficaces de tratamiento como el compostaje; y disponer en forma segura, sanitaria y ambientalmente aceptable los residuos sólidos no aprovechados. El Plan incorpora los lineamientos de política, prioridades y criterios técnico-políticos establecidos en la legislación y el Acuerdo Nacional y da respuesta a la obligación de establecer planes de gestión integral de residuos sólidos previstos en la Ley general de Residuos Sólidos. Incorpora, además, recomendaciones y estrategias para la gestión integral de residuos sólidos, estipuladas en los acuerdos mundiales asociados al desarrollo sostenible, la salud y el fortalecimiento del comercio exterior. (Ambiente C. N., 2017).<sup>10</sup> (Bernales, 2003)<sup>11</sup>

#### **2.2.1.2. Decreto Legislativo 1278**

Aprueba la gestión integral de los residuos sólidos en el país tiene como primera finalidad la prevención o minimización de la generación de residuos sólidos en origen, frente a cualquier otra alternativa. En segundo lugar, respecto de los residuos generados, se prefiere la recuperación y la valorización material y energética de los residuos, entre las cuales se cuenta la reutilización, reciclaje, compostaje, coprocesamiento, entre otras alternativas siempre que se garantice la protección de la salud y del medio ambiente. La disposición final de los residuos sólidos en la infraestructura respectiva constituye la última alternativa de manejo y deberá realizarse en condiciones ambientalmente adecuadas, las cuales se definirán en el

---

<sup>10</sup> El presente dispositivo normativo tiene como objeto reglamentar el Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, a fin de asegurar a maximización constante de la eficiencia en el uso de materiales, y regular la gestión y manejo de residuos sólidos, que comprende la minimización de la generación de residuos sólidos en la fuente, la valorización material y energética de los residuos sólidos, la adecuada disposición final de los mismos y la sostenibilidad de los servicios de limpieza pública.

<sup>11</sup> Bernales Ballesteros Enrique La constitución de 1993 análisis comparado.



reglamento del Decreto Legislativo emitido por el Ministerio del Ambiente. (1278, 2017).<sup>12</sup>

### **2.2.1.3. Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972**

El Art. 80 de la Ley en su inciso 2° indica las funciones específicas compartidas por las municipalidades provinciales. 2.1 Administrar y reglamentar directamente o por concesión el servicio de agua potable, alcantarillado y desagüe, limpieza pública y tratamiento de residuos sólidos, cuando por economías de escala resulte eficiente centralizar provincialmente el servicio. (Jurídica, 2015)

### **2.2.1.4. Ordenanza Municipal 15-2017**

Tiene por finalidad minimizar la generación, así como el reaprovechamiento de los residuos sólidos, a través de la reutilización, promoviendo las actividades de reciclaje, compostaje, coprocesamiento y otras alternativas, teniendo por objeto regular el manejo de los residuos sólidos, estableciendo derechos, obligaciones y responsabilidades de la sociedad en conjunto; promoviendo el desarrollo de instrumentos de gestión para minimizar los residuos sólidos municipales y el incremento de las actividades de reaprovechamiento, tratamiento y apropiada disposición final.

La OM 15-2017 tiene como ámbito de aplicación la Provincia del Cusco, así como para las personas naturales y jurídicas de derecho público o privado, que generen residuos sólidos municipales o que desarrollen actividades vinculadas a la gestión y manejo de los mismos.

El Manejo de los Residuos Sólidos de ámbito de Gestión Municipal según se establece en la OM 15-2017, está a cargo netamente de la Municipalidad en donde se generan,

---

<sup>12</sup> Mediante el Decreto Legislativo N° 1278, se aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, Reglamentado por Decreto Supremo N°014-2017-MINAM; norma que establece el tratamiento integral de los residuos sólidos, dentro de ello, tiene como finalidad la prevención o minimización de la generación de residuos.



desde el momento en que el generador los entrega a los operarios de la entidad responsable de la prestación del servicio de residuos sólidos o dispuestos en los lugares establecidos para su almacenamiento y disposición final. Involucra toda actividad técnica operativa que se desarrollen en las etapas de generación, segregación, manipuleo y acondicionamiento, recolección, transporte, transferencia y tratamiento hasta la disposición final o, cualquier otro procedimiento técnico utilizado desde la reducción en la generación hasta la disposición final.

Las acciones, servicios o cualquier otro procedimiento técnico operativo empleado en las diferentes etapas del manejo de residuos sólidos, deberá sujetarse a un programa debidamente formulado en el marco de PIGARS y del PDGARS. Dicho programa debe adaptarse a las condiciones y necesidades de cada jurisdicción distrital y cumplir con los objetivos de valoración, eficiencia sanitaria, ambiental, económica y social.

El manejo de residuos sólidos puede ser realizado directamente por la municipalidad o por las Empresas Operadoras Prestadoras de Servicios de Residuos Sólidos.

La etapa de manejo de los residuos sólidos Municipales comprenderán:

1. Minimización. - Acción bajo responsabilidad del generador para reducir el volumen y la peligrosidad de los residuos, procurando su reaprovechamiento o la revalorización de los mismos.
2. Generación. - Actividad referida al proceso mediante el cual toda persona natural o jurídica, en razón de sus actividades produce residuos sólidos, siendo responsable hasta la disposición final sanitaria y ambientalmente adecuada.
3. Segregación. - Actividad inherente al generador, mediante el cual separa de manera segura los distintos tipos de residuos sólidos para evitar su mezcla o pérdida de valorización, creando la oportunidad de que los mismos se inserten en la cadena de reciclaje que formalmente se establezcan. La segregación solo



- está permitida en la fuente de generación o dentro de las estructuras debidamente autorizadas para tal fin.
4. Almacenamiento. - Procedimiento que se debe efectuar el generador o el responsable del servicio considerando las características física, química, biológica y de peligrosidad, así como su volumen.
  5. Recolección. - Es una de las etapas del manejo de los residuos sólidos, a través del cual las municipalidades o los operadores contratados por esta, recolectan los residuos entregados por el generador, para ser conducidos mediante un medio de transporte apropiado autorizado, hacia los lugares de tratamiento, transferencia o disposición final autorizados.
  6. Recolección Selectiva. - Actividad a cargo de las municipalidades, los operadores contratados por esta o por los recicladores formalizados, que consiste en recolectar los residuos debidamente segregados en la fuente de generación, empleando vehículos apropiados y autorizados para ser transportados hacia lugares de comercialización y aprovechamiento debidamente autorizados.
  7. Transporte. - Etapa de manejo de los residuos sólidos ejecutados por la municipalidad u operadores privados autorizados, consistente en el traslado apropiado de los residuos recolectados hasta las instalaciones de comercialización, infraestructura de tratamiento, transferencia o disposición final, según corresponda empleando los vehículos adecuados y las vías autorizadas para tal fin, cuyas características se especifiquen en el reglamento de la presente ordenanza.
  8. Tratamiento. - Procesos, métodos o técnicas que permitan modificar las características físicas, químicas o biológicas del residuo sólido, con la finalidad de revalorarlos como subproductos o para reducir o eliminar su potencial peligro de causar daos a la salud y al ambiente.



9. Transferencia. - Procesos mediante el cual se transfiere los residuos sólidos de un vehículo de menor capacidad a otro de mayor capacidad para seguidamente continuar con la etapa de transporte, la misma que deberá efectuarse utilizando métodos seguros para la salud pública y el ambiente.
10. Disposición Final. -Se realiza mediante métodos de relleno sanitario. Las municipalidades promoverán preferentemente la disposición final de los residuos sólidos no reaprovechables.
11. Reaprovechamiento. - Procesos mediante el cual se obtiene beneficio del producto o Subproducto a partir de un residuo sólido.  
  
Las generadoras y/o operadores podrán implementar programas de reaprovechamiento de residuos sólidos. Su implementación será tomada en cuenta en la aplicación de incentivo municipales.
12. Comercialización de Residuos. - Actividad de transacción económica que se efectúa por la compra y venta de residuos segregados con fines de reaprovechamiento entre personas naturales y/o jurídicas de acuerdo a lo dispuesto en las normas vigentes. Los residuos sólidos segregados deberán ser comercializados en condiciones de seguridad, minimización de riesgos sanitarios y ambientales. Las municipalidades en función de sus programas de segregación en fuente y recolección selectiva, podrán promover la formalización de organizaciones de recicladores en el ámbito de su jurisdicción, éstas solo podrán comercializar residuos sólidos segregados no peligrosos. (Cusco, 2017)<sup>13</sup>

#### **2.2.1.5.Código Penal. - Título XIII Delitos Ambientales Capítulo I Delitos De Contaminación:**

---

<sup>13</sup> Ordenanza Municipal 15-2017 Municipalidad Provincial del Cusco, que regula la Gestión y Manejo de Residuos Sólidos Municipales en la Provincia del Cusco, la misma que contiene siete (07) Títulos, cincuenta y seis (56) artículos, cinco (05) Disposiciones Complementarias, dos (02) Disposiciones Finales y dos (02) Anexos sobre el Cuadro de Infracciones y Sanciones y Definiciones que forman parte de la presente Ordenanza Municipal.



Artículo 304°.- Contaminación del ambiente El que, infringiendo leyes, reglamentos o límites máximos permisibles, provoque o realice descargas, emisiones, emisiones de gases tóxicos, emisiones de ruido, filtraciones, vertimientos o radiaciones contaminantes en la atmósfera, el suelo, el subsuelo, las aguas terrestres, marítimas o subterráneas, que cause o pueda causar perjuicio, alteración o daño grave al ambiente o sus componentes, la calidad ambiental o la salud ambiental, según la calificación reglamentaria de la autoridad ambiental, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de cuatro años ni mayor de seis años y con cien a seiscientos días-multa. Si el agente actuó por culpa, la pena será privativa de libertad no mayor de tres años o prestación de servicios comunitarios de cuarenta a ochenta jornadas.

Artículo 305°.- Formas agravadas La pena privativa de libertad será no menor de cuatro años ni mayor de siete años y con trescientos a mil días multa si el agente incurre en cualquiera de los siguientes supuestos:

1. Falsea u oculta información sobre el hecho contaminante, la cantidad o calidad de las descargas, emisiones, filtraciones, vertimientos o radiaciones contaminantes referidos en el artículo 304°, a la autoridad competente o a la institución autorizada para realizar labores de fiscalización o auditoría ambiental.
2. Obstaculiza o impide la actividad fiscalizadora de auditoría ordenada por la autoridad administrativa competente.
3. Actúa clandestinamente en el ejercicio de su actividad. Si por efecto de la actividad contaminante se producen lesiones graves o muerte, la pena será:
  - Privativa de libertad no menor de cinco años ni mayor de ocho años y con seiscientos a mil días-multa, en caso de lesiones graves.



- Privativa de libertad no menor de seis años ni mayor de diez años y con setecientos cincuenta a tres mil quinientos días-multa, en caso de muerte.

Artículo 306°. - Incumplimiento de las normas relativas al manejo de residuos sólidos El que, sin autorización o aprobación de la autoridad competente, establece un vertedero o botadero de residuos sólidos que pueda perjudicar gravemente la calidad del ambiente, la salud humana o la integridad de los procesos ecológicos, será reprimido con pena privativa de libertad no mayor de cuatro años. Si el agente actuó por culpa, la pena será privativa de libertad no mayor de dos años. Cuando el agente, contraviniendo leyes, reglamentos o disposiciones establecidas, utiliza desechos sólidos para la alimentación de animales destinados al consumo humano, la pena será no menor de tres años ni mayor de seis años y con doscientos sesenta a cuatrocientos cincuenta días-multa.

Artículo 307°.- Tráfico ilegal de residuos peligrosos El que ingrese ilegalmente al territorio nacional, use, emplee, coloque, traslade o disponga sin la debida autorización, residuos o desechos tóxicos o peligrosos para el ambiente, resultantes de un proceso de producción, extracción, transformación, utilización o consumo, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de cuatro años ni mayor de seis años y con trescientos a cuatrocientos días multa. (Humanos, 2016)<sup>14</sup>

### **2.2.2. Definición demográfica, social y económica del Cusco**

El departamento del cusco tiene una población total de con una población de 1 205 527 habitantes y se organiza en trece (13) provincias, cusco capital de la provincia concentra

---

<sup>14</sup> Código Penal comentado, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos 2016, Incumplimiento de las normas relativas al manejo de residuos sólidos El que, sin autorización o aprobación de la autoridad competente, establece un vertedero o botadero de residuos sólidos que pueda perjudicar gravemente la calidad del ambiente, la salud humana o la integridad de los procesos ecológicos, será reprimido con pena privativa de libertad no mayor de cuatro años.



la mayor población del departamento (30%), albergando a 447,588 habitantes, de los cuales 108,798 están concentrados en el distrito de cusco.

La Densidad Poblacional de acuerdo a los límites políticos administrativos, la Provincia de Cusco está dividida en 8 distritos, siendo los de mayor población los distritos de Cusco, Santiago y San Sebastián, seguidos de los distritos de Wanchaq y San Jerónimo con mediana cantidad de población, mientras que los distritos de Poroy, Saylla y Ccorca cuentan con menor población.<sup>15</sup> La superficie total de la Provincia es de 617.00 km<sup>2</sup>, que representa el 0.9 % de la superficie de la Región Cusco, donde el distrito de Santiago concentra la mayor densidad poblacional de la provincia con 1,459 habitantes por Km<sup>2</sup>, seguido del distrito Cusco con 1,030 habitantes por Km<sup>2</sup>, siendo los distritos de Saylla y Ccorca los de mayor dispersión poblacional de 128 y 15 habitantes por Km<sup>2</sup> respectivamente, donde la población se encuentra distribuida de manera porcentual el 56% en la zona urbana y el 44% en la zona Rural. El índice de desarrollo humano para la provincia es de 0.59, el 7% del total de la población no tiene acceso a agua potable, el 8% no cuenta con servicio de desagüe, un porcentaje similar no tiene servicio de electricidad, el 24% de niños entre 0-12 años no asisten a la escuela y la tasa de desnutrición de niños entre 6-9 años es de 17%. El crecimiento poblacional acelerado de la provincia, ha generado la necesidad de vivienda, generando la ocupación irregular de laderas y tierras comunales y de protección con construcciones de habitabilidad precaria y de baja calidad. El patrimonio edificado de la ciudad, actualmente es variado y rico por sus características históricas, artísticas y urbanísticas. Los restos Incas yuxtapuestos con los de la cultura hispánica están siendo fuertemente modificados, ocultados, destruidos y algunos que han desaparecido por falta de conocimiento y valoración de nuestro más antiguo pasado. (INEI, 2017)

---

<sup>15</sup> INEI PERU El Instituto Nacional de Estadística e Informática, es un organismo constitucional autónomo del Perú. El INEI es el órgano rector de los Sistemas Nacionales de Estadística e Informática en el Perú. Norma, planea, dirige, coordina, evalúa y supervisa las actividades estadísticas e informáticas oficiales del país.



### 2.3. Medio Ambiente y su protección

El medio ambiente provee el entorno necesario para la vida humana, flora y fauna. Los recursos naturales, patrimonio de la nación, constituyen los elementos materiales necesarios para satisfacer nuestros requerimientos de alimentación, vestido, vivienda, energía y demás productos de la población peruana actual, pero también deben de garantizar el bienestar de las generaciones futuras. Estamos tomando prestado hoy lo que pertenece a los jóvenes y niños que nacerán en el Perú que deberán también tener lo necesario para su bienestar.

El fin del Estado es proveer el bien común, es decir el bienestar general. Es pues su principal deber proteger el medio ambiente, entorno esencial de la vida y los recursos naturales que satisfacen las necesidades vitales de todos los habitantes del Perú.

En nuestro país, esta protección se hace evidente a nivel constitucional desde 1979 cuando se regula por primera vez en el Artículo 123° el derecho de todos los peruanos a habitar en un ambiente saludable.

Cap. 79 Art. 123°: "Todos tienen el derecho de habitar en ambiente saludable, ecológicamente equilibrado y adecuado para el desarrollo de la vida y la preservación del paisaje y la naturaleza. Todos tienen el deber de conservar dicho ambiente. Es obligación del Estado prevenir y controlar la contaminación ambiental."

Años después, luego de la Cumbre de la Tierra que se dio en Río de Janeiro en 1992, esta protección se amplió mediante sendos artículos expresados en la Carta Política de 1993. Este proceso continúa hasta el día de hoy mediante el proceso de Reforma Constitucional establecida mediante la Ley 27600 del 15 diciembre 2001.

El presente trabajo apunta a trasladar las propuestas en relación con el Régimen Económico de la Constitución en lo que respecta a la protección del medio ambiente y los recursos naturales con el propósito de que las mismas contribuyan al análisis y al



debate de la reforma de la Constitución. (Abensur, La Protección del medio ambiente y los recursos naturales en la nueva constitucion del Perú, 2002)

### **2.3.1. Antecedentes de la noción de Medio Ambiente**

La preocupación por el medio ambiente ha estado presente en las diferentes etapas del desarrollo de la humanidad como se aprecia en artículos del Código de Hammurabi, en el derecho griego y romano, derecho bizantino hasta nuestros días. El medio ambiente, entorno de vida, los recursos naturales para la satisfacción de las necesidades humanas y la construcción del progreso han sido objeto de la protección de estados y gobernantes mediante normas que han tenido una perspectiva economicista, consideraciones de protección de derecho fundamentales hasta de seguridad nacional.

Es a partir de la revolución industrial que los efectos de las acciones humanas adquieren magnitudes y características cuyos efectos se empiezan a notar y a preocupar por sus graves consecuencias. El tema ambiental es de naturaleza global y no está circunscrito a un particular territorio. Las emanaciones y vertimientos tóxicos en un país afectan el medio ambiente de los países vecinos hasta grandes áreas que abarcan continentes enteros.

Las normas de protección del medio ambiente se han incorporado en el nivel más alto del ordenamiento jurídico, es decir, en las constituciones de muchos países. Nuestro país no ha sido ajeno a esta evolución. Para los efectos de este trabajo, señalaré a manera de punto de partida la carta política de 1993. En ella por primera vez se incorpora "el derecho a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida" dentro del catálogo de derechos Fundamentales, como lo vemos en el inciso 22 que dice:

"Art. 2°. - Toda persona tiene derecho:

Inc. 22 ... a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida".



En la Carta de 1993, al igual que en la Carta de 1979, la protección del medio ambiente y los recursos naturales están regulados dentro del régimen económico. Así lo vemos en los Artículos 66°, 67°, 68° y 69°.

"Art. 66°. - Los recursos naturales renovables y no renovables, son patrimonio de la nación. El Estado es soberano en su aprovechamiento. "Por ley orgánica se fijan las condiciones de su utilización y de su otorgamiento a particulares.

La concesión otorga a su titular un derecho real, sujeto a dicha norma legal.

Art. 67°. - El Estado determina la política nacional del ambiente. Promueve el uso sostenible de sus recursos naturales.

Art. 68°. - El Estado está obligado a promover la conservación de la diversidad biológica y de las áreas naturales protegidas.

Art. 69°. - El Estado promueve el desarrollo sostenible de la Amazonía con una legislación adecuada. (Abensur, La Protección del medio ambiente y los recursos naturales en la nueva constitución del Perú., 2002)

### **2.3.2. Legislación Comparada sobre protección del Medio Ambiente**

A partir de UNCED (United Nations Conference on Environment and Development), la Cumbre de la Tierra, convocada por las Naciones Unidas y realizada en Estocolmo en junio de 1972, se inició una mayor toma de conciencia y preocupación por el cuidado y protección del medio ambiente. Se puede decir que la protección del medio ambiente ha constituido una corriente mundial. A manera de ejemplos haremos un breve recorrido por diversas constituciones de América y Europa para observar algunos rasgos y tendencias comunes. (ambiente, 2019)

En los artículos constitucionales seleccionados se puede apreciar la preocupación por las generaciones futuras y la responsabilidad de los funcionarios y la sociedad en su conjunto.

#### **a) Constitución de Cuba de 1976**



Art. 27°

Para asegurar el bienestar de los ciudadanos y la sociedad, el Estado protege la naturaleza. Incumbe a los órganos competentes y además a cada ciudadano velar porque sean mantenidas limpias las aguas y la atmósfera y que se proteja el suelo, la flora y la fauna.

**b) Constitución de España de 1978**

Art. 45°

1. Todos tienen el derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, así como el deber de conservarlo.
2. Los poderes públicos velarán por la utilización racional de todos los recursos naturales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de vida y defender y restaurar el medio ambiente, apoyándose en la inexcusable solidaridad colectiva.
3. Para quienes violen lo dispuesto en el apartado anterior, en los términos que la ley fije, se establecerán sanciones penales o, en su caso, administrativas, así como la obligación de reparar el daño causado.

**c) Constitución de Colombia de 1991**

Art. 79°.- Todas las personas tienen el derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de esos fines.

Art. 80°.- El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados. Así mismo, cooperará con otras naciones en la protección de los ecosistemas situados en las zonas fronterizas.



Art. 81°.- Queda prohibida la fabricación, importación, posesión y uso de armas químicas, biológicas y nucleares, así como la introducción al territorio nacional de residuos nucleares y desechos tóxicos. El Estado regulará el ingreso al país y la salida de él de los recursos genéticos, y su utilización, de acuerdo con el interés nacional.

Art. 82°.- Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular. Las entidades públicas participarán en la plusvalía que genere su acción urbanística y regularán la utilización del suelo y del espacio aéreo urbano en defensa del interés común.

El artículo que sigue, es de contenido netamente económico, tiene una importante relación con la protección refleja del medio ambiente por la asignación de los costos que acarrea la contaminación.

Art. 338°.- En tiempo de paz, solamente el Congreso, las asambleas departamentales y los concejos distritales y municipales podrán imponer contribuciones fiscales o parafiscales. La ley, las ordenanzas y los acuerdos deben fijar, directamente, los sujetos activos y pasivos, los hechos y las bases gravables, y las tarifas de los impuestos. La ley, las ordenanzas y los acuerdos pueden permitir que las autoridades fijen la tarifa de las tasas y contribuciones que cobren a los contribuyentes, como recuperación de los costos de los servicios que les presten o participación en los beneficios que les proporcionen; pero el sistema y el método para definir tales costos y beneficios, y la forma de hacer su reparto, deben ser fijados por la ley, las ordenanzas o los acuerdos. Las leyes, ordenanzas o acuerdos que regulen contribuciones en las que la base sea el resultado de hechos ocurridos durante un periodo determinado, no pueden aplicarse sino a partir del periodo que comience después de iniciar la vigencia de la respectiva ley, ordenanza o acuerdo.



#### **d) Ley Básica de Alemania de 1994**

Art. 20°.- (Protección de las bases naturales de la vida)"Consciente de la responsabilidad hacia las generaciones futuras, el Estado protegerá las bases naturales de la vida mediante legislación y en concordancia con la ley y la justicia, por medio de acciones ejecutivas y judiciales, todo dentro del marco del orden constitucional".

#### **2.3.3. Importancia del Medio Ambiente en la ciudad del Cusco**

Por la configuración geográfica natural del Cusco, se pueden identificar de manera general hasta tres zonas y/o ecosistemas naturales que de alguna forma condicionarían y darían las pautas para a su vez impulsar algunas actividades económicas inherentes respectivamente. Estas zonas albergan un conjunto de centros poblados asociados a los recursos naturales que desde tiempos ancestrales se vienen gestionando y/o administrando con el fin de garantizar, de algún modo y mínimamente, la seguridad alimentaria de dichos habitantes. Se trata de las zonas o ecosistemas de puna, quechua y ceja de selva. En el primer caso, la zona suni/puna, comprende la parte alta de la región; donde se ubican las provincias altas del Cusco (Chumbivilcas, Espinar, Canas y Canchis) cuya vocación productiva está asociada principalmente a la producción pecuaria de camélidos (alpacas, vicuñas, llamas, etc.) y de ganado (vacuno, ovino) por la relativa abundancia de pastos naturales como introducidos. La zona intermedia, o quechua; de vocación agrícola principalmente, abarca la mayoría de provincias del Cusco, donde se cultivan predominantemente papa, maíz y otros cereales y tubérculos andinos; alberga además algunos bolsones ganaderos como es el caso de la provincia de Anta. Por último, la zona o ecosistema de ceja de selva, localizada principalmente en la provincia de La Convención y partes de algunas otras provincias del Cusco (Calca, etc.), donde se cultivan/producen café, frutas tropicales, madera, etc. Una de las



principales cuencas de la región –del río Vilcanota- recorre éstas tres zonas beneficiando en su tramo a las actividades agropecuarias.

En las tres zonas ecológicas señaladas, existen una serie de recursos naturales y de especies de flora y fauna, únicas de esos ecosistemas, y que a su vez son parte y/o pueden ser considerados como recursos económicos a ser utilizados, de manera sostenible, en los diferentes procesos productivos. Sin embargo, la intervención humana a lo largo de estos siglos (bajo la concepción de un modelo de desarrollo socioeconómico específico), ha hecho que se degraden los recursos naturales y productivos, como por ejemplo, los pastos naturales por sobre pastoreo; pérdida de suelos cultivables por inadecuadas prácticas agrícolas; deforestación de bosques en la zona andina por demanda de leña, principalmente, y en el caso de la selva por ampliación de áreas para prácticas agrícolas; deforestación que también impacta en las cuencas/microcuencas al perder su capacidad de generación de aguas, retención de suelos; entre otros. Estas intervenciones humanas han significado (y siguen implicando) también, la pérdida de diferentes especies de flora y fauna asociadas a los diferentes pisos eco-lógicos regionales; pérdida de recursos genéticos; pérdida de conocimientos ancestrales sobre el manejo armónico hombre-naturaleza; la deforestación también contribuye al efecto invernadero y al cambio climático adverso que se viene enfrentando a nivel mundial; etc.

Esta situación ambiental, de carácter mundial o global, está siendo enfrentada desde hace varios años a través de diferentes mecanismos y medios; y en los diferentes espacios políticos y socioeconómicos, con el fin de establecer/impulsar un desarrollo sostenible que tenga en cuenta las necesidades de las generaciones futuras. Uno de esos mecanismos es, por ejemplo, el surgimiento del mercado verde donde se pueden ofertar/demandar servicios de secuestro de carbono con el fin de mitigar el efecto



invernadero del planeta; y uno de los medios económicos, está reflejado en la creciente disponibilidad de dineros/financiamiento para acciones a favor de la conservación del medio ambiente y la biodiversidad que vienen otorgando, principalmente, organizaciones internacionales. Esta es pues otra fuente de recursos importante para financiar el desarrollo regional a partir de proyectos que tiendan a conservar, no sólo, los diferentes ecosistemas andinos del cual la Región Cusco es poseedora; sino también, la base de recursos productivos regionales. Se trataría, además, de rescatar aquellos ecosistemas, como bosques de especies nativas, humedales, entre otros; que por su importancia ecológica no sólo servirían para mantener la continuidad de la vida en nuestra región –y sobre el planeta-; sino también, como zonas de actividad ecoturística únicas por su composición de flora y fauna andinas. (Astete, 2019)

Son éstos, algunos puntos de referencia propuestos para la reflexión sobre las bases para el desarrollo regional sostenible del Cusco; desarrollo que debe ser impulsado por el nuevo Gobierno Regional considerando un horizonte de más largo plazo que el simple período 2003-2006, para el cuál fue elegido. Estamos seguros que tanto los funcionarios de este nuevo gobierno, como otros profesionales e intelectuales interesados en el Cusco, podrán proponer otros aspectos más que no han sido considerados en el presente.

#### **2.3.4. Gestión Ambiental (Ley General del Ambiente-28611 MINAM)**

La gestión ambiental es un proceso permanente y continuo, constituido por el conjunto estructurado de principios, normas técnicas, procesos y actividades, orientado a administrar los intereses, expectativas y recursos relacionados con los objetivos de la política ambiental y alcanzar así, una mejor calidad de vida y el desarrollo integral de la



población, el desarrollo de las actividades económicas y la conservación del patrimonio ambiental y natural del país. La gestión ambiental se rige por los principios establecidos en la presente Ley y en las leyes y otras normas sobre la materia como es el Sistema Nacional de Gestión Ambiental que tiene a su cargo la integración funcional y territorial de la política, normas e instrumentos de gestión, así como las funciones públicas y relaciones de coordinación de las instituciones del Estado y de la sociedad civil, en materia ambiental. Se constituye sobre la base de las instituciones estatales, órganos y oficinas de los distintos ministerios, organismos públicos descentralizados e instituciones públicas a nivel nacional, regional y local que ejercen competencias y funciones sobre el ambiente y los recursos naturales; así como por los Sistemas Regionales y Locales de Gestión Ambiental, contando con la participación del sector privado y la sociedad civil. La Autoridad Ambiental Nacional es el ente rector del Sistema Nacional de Gestión Ambiental. Integra los sistemas de gestión pública en materia ambiental, tales como los sistemas sectoriales, regionales y locales de gestión ambiental; así como otros sistemas específicos relacionados con la aplicación de instrumentos de gestión ambiental.<sup>16</sup> (Ambiente M. d., 2019)

### **2.3.5. Los Principios del Derecho Ambiental En La Ley General Del Ambiente**

Son también criterios guías de interpretación de la legislación ambiental. Interpretar una norma es desentrañar su sentido, averiguar su correcto significado y aplicación. Serán entonces los principios del derecho ambientales quienes les dan vida y sentido al pético texto de las normas ambientales. Los principios del derecho ambiental son también

---

<sup>16</sup> Ley-Nº-28611, Toda persona tiene el derecho irrenunciable a vivir en un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida, y el deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, así como sus componentes, asegurando particularmente la salud de las personas en forma individual y colectiva, la conservación de la diversidad biológica, el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y el desarrollo sostenible del país



criterios o bases de integración del subordenamiento del derecho ambiental. Los principios del derecho ambiental se pueden definir como las directrices axiológicas o técnicas, que construyen, dan contenido y facilitan la aplicación de las normas ambientales. La Ley General del Ambiente ha incorporado en su título preliminar una serie de principios del derecho ambiental recogidos de diversas declaraciones, protocolos y tratados suscritos por el país. La Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, del mes de junio de 1992, proclama una serie de principios, entre los que destacan los siguientes:

1. Los seres humanos constituyen el centro de las preocupaciones relacionadas con el desarrollo sostenible.
2. Tienen derecho a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza.
3. El derecho al desarrollo debe ejercerse en forma tal que responda equitativamente a las necesidades de desarrollo y ambientales de las generaciones presentes y futuras.<sup>17</sup> (MINAM, 2018)

Previo a la revisión de los Principios del Derecho Ambiental a nivel nacional es preciso hacer un breve recorrido por los Principios del Derecho Ambiental Internacional que son básicamente los siguientes:

#### **2.3.5.1. Principio de soberanía sobre los recursos naturales y la responsabilidad de no causar daño al ambiente de otros Estados o en áreas fuera de la jurisdicción Nacional.**

Siendo sus más célebres concreciones el Convenio de Basilea sobre movimiento transfronterizo de desechos peligrosos y su eliminación (1985), la Convención del

---

<sup>17</sup> Derecho de los Recursos Naturales y . Gestión para el Desarrollo Sostenible y Proyectos de Desarrollo Local, «desarrollo que satisface las necesidades actuales de las personas sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer las suyas». Requisito indispensable: combatir la pobreza, en un marco de racionalidad en el uso de los recursos. Exigencias de gestión racional de los recursos naturales, buscando equilibrar las perspectivas sociales y económicas con las ambientales.



Derecho del Mar (1982), el Convenio de Diversidad Biológica (1992) y la Convención Marco de Cambio Climático (1992).

#### **2.3.5.2. Principio de la Acción Preventiva.**

Se traduce en políticas de prevención en el país parte y la suscripción de acuerdo como la Declaración de Río.

#### **2.3.5.3. Principio de la Buena Vecindad y Cooperación Internacional.**

Se derivan de esta apotema la obligación de prevenir, reducir y controlar la contaminación y el daño ambiental, y la obligación de cooperar en la mitigación de riesgos ambientales y emergencias.

#### **2.3.5.4. Principio de responsabilidades comunes pero diferenciada.**

Los Estados deberán colaborar con la conservación del ambiente teniendo en cuenta el aporte que han realizado al estado actual del ambiente. En otras palabras, los países industrializados tienen una mayor obligación de contribuir a la restitución del equilibrio de los ecosistemas como concretamente se puede observar en el Protocolo de Kioto.

#### **2.3.5.5. Principio de Precaución.**

Especialmente relevante a nivel internacional en los casos de pruebas atómicas (Byrme, 1997. p.412-14)<sup>18 19</sup>

### **2.4. Las Municipalidades y su gestión ambiental.**

El cuidado del ambiente representa en la actualidad un tema de agenda mundial que convoca el compromiso de la población, la empresa y el estado en todos sus niveles. Las

---

<sup>18</sup> Byrme, Patricia Iturregui, Principios de Derecho Ambiental Internacional y Legislación Nacional, respalda la adopción de medidas protectoras ante las sospechas fundadas de que ciertos productos o tecnologías crean un riesgo grave para la salud pública o el medio ambiente, pero sin que se cuente todavía con una prueba científica definitiva.

<sup>19</sup> “El autor plantea un análisis del régimen legal de los recursos naturales en el Perú a efectos de poder identificar en qué se fundamenta el régimen constitucional y legal de estos. Así, se exponen las teorías del dominio público, dominio emitente, patrimonialista y, finalmente, de la publicatio para que, a través de su comparación, se pueda llegar a la conclusión que el régimen de los recursos naturales en el Perú aplicable es la teoría dominialista, toda vez que son bienes de dominio público, es decir, bajo el resguardo y administración del Estado.



municipalidades, en tanto órganos legítimos de gobierno en el territorio, tienen un rol de suma importancia en el liderazgo de los procesos de desarrollo sostenible, dentro del cual la defensa y protección del ambiente se encuentran indisolublemente vinculados.

Por ese motivo estamos abordando las competencias ambientales, el Sistema Local de Gestión Ambiental, la Comisión Ambiental Municipal y los instrumentos de gestión ambiental, como el Diagnóstico Ambiental Local, La Política Ambiental Local, el Plan de Acción Ambiental Local, la Agenda Ambiental Local, y finalmente, de manera específica el Plan Integral de Gestión Ambiental de Gestión de Residuos sólidos.

Las municipalidades son quienes tienen la responsabilidad del servicio de recolección, transporte y disposición final segura de los residuos sólidos a todos los vecinos. Además, tienen el rol de cobrar por ese servicio y de velar por la salud pública, manteniendo las ciudades libres de vectores. Debemos apoyarlos en desarrollar sus capacidades, pues los municipios son las entidades encargadas de dar el servicio de recolección, transporte y disposición final segura de los residuos sólidos. Hoy tenemos un gran déficit, pues alrededor del 30% de la basura queda en las calles y más del 50% de la basura no llega a un relleno sanitario, espacio de disposición final segura. (27972)

En su capacidad técnica, para planificar, operar y supervisar los servicios (rutas de recolección; sistemas de acopio, transferencia y tratamiento de residuos; valorización y reciclaje; disposición final).

Las Municipalidades en su organización interna deben de cumplir con el fortaleciendo sus equipos y capacidades de profesionalismo enfocados en gestión de recolección residuos sólidos. Otra responsabilidad de las Municipalidades es hacer cumplir a los ciudadanos el cobro de servicios de limpieza a tiempo, pues todos tenemos una corresponsabilidad en que la ciudad esté limpia y sana. En su capacidad para



EDUCAR al vecino y sensibilizarnos para que NO ENSUCIE la ciudad o comunidad, y pague a tiempo sus arbitrios.

Un ejemplo de esto es mencionar a la Municipalidad Distrital de San Borja Lima, la cual pone en práctica una buena gestión ambiental, que ha sido poco difundida. Se va a revisar y analizar cómo este distrito ha venido ejecutando e implementando diversas acciones dentro de su política local ambiental. También se examinará cómo la gobernabilidad es puesta en práctica mediante políticas adecuadas de mejoramiento ambiental; la gestión que se realiza en los parques, en el paisaje, y en el entorno urbano, así como la participación comunitaria, la cual es un factor de sostenibilidad social para las acciones de mejoramiento ambiental.

#### **2.4.1. Las Municipalidades frente al plan integral de gestión ambiental de residuos sólidos – PIGARS**

Siendo la problemática de los residuos sólidos uno de los mayores problemas ambientales de nuestro país, la gestión integral de los residuos ha adquirido importante prioridad en la agenda ambiental del País, no solo por la necesidad de proteger la salud de las personas y el cuidado del ambiente sino por la gran responsabilidad que todos debemos tener para prevenir y mitigar los efectos del calentamiento global.

El ámbito de la gestión integral de los residuos sólidos domésticos, comerciales y semejantes a estos corresponde al gobierno Municipal Provincial o Distrital en todo el ámbito de su jurisdicción siendo la autoridad competente.

Para los residuos sólidos, industriales, hospitalarios y peligrosos el ámbito de gestión de los mismos corresponde a las autoridades sectoriales competentes. El sector privado se encarga de la recolección, traslado y disposición final a través de las empresas prestadoras de servicios de residuos sólidos debidamente registradas ante la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA) quien regula los aspectos técnicos sanitarios.



Para implementar el PIGARS en las Municipalidades Provinciales y Distritales se debe plantear como un proceso continuo, integral y participativo.

El PIGARS es un instrumento de Gestión ambiental que se obtiene luego de un proceso de planificación estratégica y participativa que permitirá mejorar las condiciones de salud y del ambiente en una determinada localidad, para lo cual se establecerán objetivos y metas a largo plazo (de 10 a 15 años), y se desarrollaran planes de acción de corto plazo (hasta de 2 años) y mediano plazo ( de 3 hasta 10años) con la finalidad de establecer un sistema sostenible de gestión de los residuos sólidos.

#### **2.4.2. Gestión y manejo de recolección en la Municipalidad Provincial del Cusco.**

La gestión de residuos sólidos generados en la Municipalidad del Cusco ha sido fuente de debate en los últimos años. La preocupación respecto a la seguridad, higiene y salud en el tratamiento de residuos y el cumplimiento de la legislación vigente referida a la protección ambiental, son los pilares fundamentales para el buen manejo de residuos sólidos.

Para establecer la gestión de residuos sólidos en la Municipalidad del Cusco, previamente se realizó un diagnóstico y caracterización de los residuos generados. En base a los resultados de dicho estudio, se definió su clasificación y la forma más adecuada de tratamiento y destino final, tanto desde el punto de vista sanitario, técnico y económico. Este Plan es un documento de carácter técnico/operativo, que señala las responsabilidades y describe las acciones con respecto al manejo de los residuos sólidos en el ámbito de la Municipalidad del Cusco, tomando en cuenta los aspectos relativos a la generación, segregación, acondicionamiento, recolección, almacenamiento temporal, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos.



Los residuos sólidos no han sido prioridad a nivel institucional por parte de la Municipalidad Provincial del Cusco, a pesar de ser un problema que abarca el ámbito de la salud y el entorno ambiental. Ello se refleja en la falta de un sistema local encargado de ofrecer soluciones esto se ve reflejado a que la Municipalidad no desarrolla acciones de educación y sensibilización dirigida hacia la población en general y capacitación técnica para una gestión y manejo de los residuos sólidos eficiente, eficaz y sostenible, enfocada en la minimización y la valorización. Así como también carecen de un plan de investigación e innovación tecnológica puesta al servicio de una producción cada vez más ecoeficiente, la minimización en la producción de residuos y la valorización de los mismos, como también el incumplimiento de gestión de residuos sólidos que contribuya a la lucha contra el cambio climático mediante la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero. La falta de promoción de iniciativa y participación activa de la población, la sociedad civil organizada y el sector privado en la gestión y el manejo de los residuos sólidos, la municipalidad aduce falta de recursos financieros a fin de no asumir el costo político de cobrar una tarifa de forma obligatoria; evitando emitir opiniones fundamentas sobre los proyectos de ordenanzas distritales referidos al manejo de residuos sólidos, incluyendo la determinación de las tasas por servicios públicos o arbitrios correspondientes, de acuerdo con la normativa vigente. por su parte, la población no tiene capacidad ni cultura de pago por el servicio. Asimismo, la ausencia de coordinación interinstitucional, la falta de planificación y el incumplimiento de las leyes y normas que definen las funciones de cada institución, impiden conocer las necesidades de recursos humanos, técnicos, físicos y financieros, dificultan la prestación de asistencia técnica y otorgamiento de crédito a los municipios, y entorpecen el control del impacto de los residuos sólidos en el ambiente y en la salud de la población. (DLeg.1278)

### **2.4.3. Residuos Sólidos**



Son residuos sólidos aquellas sustancias, productos o subproductos en estado sólido o semisólido de los que su generador dispone, o está obligado a disponer, en virtud de lo establecido en la normatividad nacional o de los riesgos que causan a la salud y el ambiente. Esta definición incluye a los residuos generados por eventos naturales. En otras palabras, residuos sólidos son todas aquellas sustancias o productos que ya no necesitamos pero que algunas veces pueden ser aprovechados.

Existen una gran cantidad de definiciones para la palabra “residuo”, aunque en líneas generales se puede decir que para que algo sea definido con este nombre, tiene que existir la decisión de un individuo o grupo de personas de que ese objeto no tiene utilidad o valor, y por lo tanto quiera desprenderse del mismo Clasificación de los Residuos.<sup>20</sup>

Los residuos se clasifican según su composición:

- Residuo orgánico: todo desecho de origen biológico, que alguna vez estuvo vivo o fue parte de un ser vivo, por ejemplo: hojas, ramas, cáscaras y residuos de la fabricación de alimentos en el hogar, etc.
- Residuo inorgánico: todo desecho de origen no biológico, de origen industrial o de algún otro proceso no natural, por ejemplo: plástico, telas sintéticas, etc.
- Residuos peligrosos: todo desecho, ya sea de origen biológico o no, que constituye un peligro potencial y por lo cual debe ser tratado de forma especial, por ejemplo: material médico infeccioso, residuo radiactivo, ácidos y sustancias químicas corrosivas, etc.

Más de la mitad de la materia orgánica de la mitad de la basura son restos de comida. Esta materia constituye una fuente importante de abonos de alta calidad. Esto es importante puesto que además de eliminar más de la mitad de los residuos supone un

---

<sup>20</sup> Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental (SEMARNAT) 2001 Guía para la gestión ambiental de los residuos sólidos municipales. México: La protección del medio ambiente y la conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales son elementos esenciales para la vida y el bienestar de los seres humanos. Entre sociedad y naturaleza hay una red intrincada y extensa de vínculos, frágiles en su enorme mayoría, que deben ser preservados y enriquecidos, so pena de graves daños para todos. Por eso la prioridad que le asigna el Estado mexicano a que dichos procesos esenciales se mantengan y desarrollen en el tiempo. Por eso, también, la importancia de la participación ciudadana.



importante aporte de nutrientes y fertilidad para los cultivos evitando el uso de abonos químicos que producen contaminación de las aguas.<sup>21</sup>

Según su origen son Residuos domiciliario como la basura proveniente de los hogares y/o comunidades. Residuo industrial su origen es producto de la manufactura o proceso de transformación de la materia prima. Residuo hospitalario desechos que son catalogados por lo general como residuos peligrosos y pueden ser orgánicos e inorgánicos. Residuo comercial los provenientes de ferias, oficinas, tiendas, etc., y cuya composición es orgánica, tales como restos de frutas, verduras, cartones, papeles, etc. Residuo urbano son correspondiente a las poblaciones, como desechos de parques y jardines, mobiliario urbano inservible, etc. Basura espacial son satélites y demás artefactos de origen humano que estando en órbita terrestre ya han agotado su vida útil. (Bertolini, 2015)<sup>22</sup>

#### **2.4.4. Sobre la situación de los residuos sólidos en el Perú**

Después de 15 años de promulgada la Ley General de Residuos Sólidos, el Perú sufre aún de graves problemas de limpieza pública. Cada día somos más habitantes urbanos (ahora 75% de los peruanos vivimos en las ciudades) y cada día en las ciudades el peruano produce más basura (en promedio un peruano genera más de medio kilo al día). El volumen de basura producido en el Perú está aumentando; hace 10 años era de 13 mil T/día, hoy alcanza las 18 mil T. El 50% de estos residuos no se disponen adecuadamente: tenemos ciudades sucias, calles, ríos, playas y quebradas sucias, etc. Para enfrentar este problema se requiere una política pública de largo plazo, instrumentada con normas, incentivos, proyectos emblemáticos, nuevas soluciones

---

<sup>21</sup> El OEFA, conforme lo señala la Ley N° 29325, es el ente rector del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental (en adelante, SINEFA), el cual tiene por finalidad asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental por parte de todas las personas naturales o jurídicas, así como supervisar y garantizar que las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización y sanción en materia ambiental (en adelante, fiscalización ambiental) a cargo de diversas entidades del Estado se realicen de forma independiente, imparcial, ágil y eficiente.

<sup>22</sup> Bertolini Ricardo Unicef Argentina 2015, Participación Ciudadana y Gestión de Residuos Sólidos.



tecnológicas, asistencia técnica y capacitación a nivel descentralizado, programas masivos de educación y ciudadanía.

El Programa empezó con el Ministro Brack en el 2008, se continuó en el gobierno anterior en la gestión del Ministro Pulgar-Vidal que avanzó con la preparación de los perfiles y expedientes técnicos de los proyectos. En esta gestión, Perú Limpio ha recibido la máxima prioridad para asegurar que se cumpla de forma rápida y eficaz, se ha desarrollado los siguientes lineamientos.

- Fortaleciendo del equipo técnico
- Destrabado muchos expedientes que estaban paralizados
- Arrancado con las obras de los primeros 3 rellenos (Pozuzo, Bagua, Oxapampa)
- Ampliado el monto de inversión con otros \$70 MM para limpieza de botaderos y \$100 MM para nuevos rellenos en más ciudades y distritos, con apoyo de BID, KFW, JICA, COSUDE. Esperamos pronto gestionar el apoyo de CAF y del Banco Mundial.
- Elaborado la nueva Ley de Residuos que debe promulgarse en el marco de las facultades delegadas.

Actualmente se están revisando completamente el Plan Nacional de Residuos Sólidos (PLANRES) para clarificar las BRECHAS reales y definir las mejores estrategias territoriales de intervención, de la mano de los gobiernos regionales, las Municipalidades y la empresa privada.<sup>23</sup>

Perú Limpio contempla la capacitación y asistencia técnica de los municipios para que fortalezcan la gestión de la limpieza pública dentro de las municipalidades. Estamos creando una INCUBADORA de proyectos para

---

<sup>23</sup> La gestión integral de los residuos sólidos en el país tiene como primera finalidad la prevención o minimización de la generación de residuos sólidos en origen, frente a cualquier otra alternativa. En segundo lugar, respecto de los residuos generados, se prefiere la recuperación y la valorización material y energética de los residuos, entre las cuales se cuenta la reutilización, reciclaje, compostaje, coprocesamiento, entre otras alternativas siempre que se garantice la protección de la salud y del medio ambiente.



acelerar los procesos de inversión y mejora desde las Municipalidades y el gobierno central. (LEY N° 27314, 2016)

#### **2.4.5. Lineamientos de Gestión de Residuos Sólidos.**

La gestión de los residuos sólidos en el país tiene como finalidad su manejo integral y sostenible, mediante la articulación, integración y compatibilización de las políticas, planes, programas estrategias y acciones de quienes intervienen en la gestión y el manejo de los residuos sólidos, aplicando los lineamientos de política establecidos en el código del Medio Ambiente. (MINAM C. N., 2018)

#### **2.4.6. Rol de la Municipalidades Provinciales sobre Gestión de Residuos Sólidos.**

Las municipalidades provinciales son responsables por la gestión de los residuos sólidos de origen domiciliario, comercial y de aquellas actividades que generen residuos similares a éstos, en todo el ámbito de su jurisdicción, efectuando las coordinaciones con el gobierno regional al que corresponden, para promover la ejecución, revalorización o adecuación, de infraestructura para el manejo de los residuos sólidos, así como para la erradicación de botaderos que pongan en riesgo la salud de las personas y del ambiente.

Están obligadas a:

- Planificar la gestión integral de los residuos sólidos en el ámbito de su jurisdicción, compatibilizando los planes de manejo de residuos sólidos de sus distritos y centros poblados menores, con las políticas de desarrollo local y regional y con sus respectivos Planes de Acondicionamiento Territorial y de Desarrollo Urbano.
- Regular y fiscalizar el manejo y la prestación de los servicios de residuos sólidos de su jurisdicción.



- Emitir opinión fundamentada sobre los proyectos de ordenanzas distritales referidos al manejo de residuos sólidos, incluyendo la cobranza de arbitrios correspondientes.
- Asegurar la adecuada limpieza de vías, espacios y monumentos públicos, la recolección y transporte de residuos sólidos en el Distrito del Cercado de las ciudades capitales correspondientes.
- Aprobar los proyectos de infraestructura de residuos sólidos del ámbito de gestión municipal.
- Autorizar el funcionamiento de la infraestructura de residuos sólidos del ámbito de gestión municipal y no municipal, con excepción de los indicados en el Artículo 6 de la presente Ley.
- Asumir, en coordinación con la autoridad de salud de su jurisdicción y el Ministerio del Ambiente, o a pedido de cualquiera de dichas autoridades, según corresponda, la prestación de los servicios de residuos sólidos para complementar o suplir la acción de aquellos distritos que no puedan hacerse cargo de los mismos en forma adecuada o que hayan sido declarados en emergencia sanitaria o ambiental. El costo de los servicios prestados deberá ser sufragado por la municipalidad distrital correspondiente.
- Adoptar medidas conducentes a promover la constitución de empresas prestadoras de servicios de residuos sólidos indicadas en el Artículo 27 de la presente Ley, así como incentivar y priorizar la prestación privada de dichos servicios.
- Promover y garantizar servicios de residuos sólidos administrados bajo principios, criterios y contabilidad de costos de carácter empresarial.



- Suscribir contratos de prestación de servicios de residuos sólidos con las empresas registradas en el Ministerio de Salud.
- Autorizar y fiscalizar el transporte de residuos peligrosos en su jurisdicción, en concordancia con la establecido en la Ley N° 28256, Ley que regula el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos, con excepción del que se realiza en las vías nacionales y regionales.
- Implementar progresivamente programas de segregación en la fuente y la recolección selectiva de los residuos sólidos en todo el ámbito de su jurisdicción, facilitando su reaprovechamiento y asegurando su disposición final diferenciada y técnicamente adecuada. Planificar la gestión integral de los residuos sólidos en el ámbito de su jurisdicción, compatibilizando los planes de manejo de residuos sólidos de sus distritos y centros poblados menores, con las políticas de desarrollo local y regional. (Sólidos)

## 2.5. Definiciones de Términos

- **Ineficiencia**

Incapacidad para realizar o cumplir adecuadamente una función.

- **Incumplimiento**

Desobediencia de órdenes, reglamentos o leyes, por lo general de modo negativo, por abstención u omisión, al contrario de los casos de infracción y violación.

- **Gestión**

Es asumir y llevar a cabo las responsabilidades sobre un proceso (es decir, sobre un conjunto de actividades), esto puede ser empresarial o personal.

- **Medio ambiente**



Es un sistema formado por elementos naturales y artificiales que están interrelacionados y que son modificados por la acción humana. Se trata del entorno que condiciona la forma de vida de la sociedad y que incluye valores naturales, sociales y culturales que existen en un lugar y momento determinado.

- **Incubadora**

Se denomina incubadora a aparatos con la función común de crear un ambiente con la humedad y temperatura adecuadas para el crecimiento o reproducción de seres vivos.

- **Desarrollo Sostenible**

Se define «el desarrollo sostenible como la satisfacción de «las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.

- **Principios**

Viene del latín principium que significa origen, inicio, comienzo. A pesar de aún ser usado para referirse a un inicio de algo, esta palabra es mayormente usada en un sentido filosófico moral y ético. Los principios también son usados para referirse a fundamentos y/o leyes sobre cómo funciona una ideología, teoría, doctrina, religión o ciencia.

- **Delitos**

Un delito es un comportamiento que, ya sea por propia voluntad o por imprudencia, resulta contrario a lo establecido por la ley. El delito, por lo tanto, implica una violación de las normas vigentes, lo que hace que merezca un castigo o pena.

- **Recolección**



Recolección procede del latín *recollectum* y hace referencia a la acción y efecto de recolectar (juntar cosas dispersas).

- **FIGARS**

Es un instrumento que surge de un proceso participativo de planificación, el cual debe incluir a las personas e instituciones públicas y privadas que se vinculan al sistema de gestión de residuos sólidos. (FIGARS, 2017)

- **Botadero**

Acumulación inapropiada de residuos sólidos en vías y espacios públicos, así como en áreas urbanas, rurales o baldías que generan riesgos sanitarios o ambientales. Carecen de autorización sanitaria.

- **Empresa prestadora de servicios de residuos sólidos**

Persona jurídica que presta servicios de residuos sólidos mediante una o varias de las siguientes actividades: Limpieza de vías y espacios públicos, recolección y transporte, transferencia, tratamiento o disposición final de residuos sólidos.

- **Gestión de residuos sólidos**

Toda actividad técnica administrativa de planificación, coordinación, concertación, diseño, aplicación y evaluación de políticas, estrategias, planes y programas de acción de manejo apropiado de los residuos sólidos de ámbito nacional, regional y local.<sup>24</sup>

- **Manejo integral de residuos sólidos**

Es un conjunto de acciones normativas, financieras y de planeamiento que se aplica a todas las etapas del manejo de residuos sólidos desde su generación, basándose en criterios sanitarios, ambientales y de viabilidad técnica y económica para la reducción en la fuente, el aprovechamiento, tratamiento y la disposición final de los residuos sólidos.

---

<sup>24</sup> Manual Institucional de los Residuos Sólidos en Perú, Decreto Supremo 057-04 PCM.



- **Segregación**

Acción de agrupar determinados componentes o elementos físicos de los residuos sólidos para ser manejados en forma especial.

- **Tratamiento**

Cualquier proceso, método o técnica que permita modificar la característica física, química o biológica del residuo sólido a fin de reducir o eliminar su potencial peligro de causar daños a la salud y al ambiente.<sup>25</sup>

- **Minimización**

Acción de reducir al mínimo posible el volumen y peligrosidad de los residuos sólidos, a través de cualquier estrategia preventiva, procedimiento, método o técnica utilizada en la actividad generadora.

- **Reciclaje**

Toda actividad que permite reaprovechar un residuo sólido mediante un proceso de transformación para cumplir su fin inicial u otros fines.

- **Recuperación**

Toda actividad que permita reaprovechar partes de sustancias o componentes que constituyen residuo sólido.

- **Almacenamiento.**

Acumulación temporal de residuos en condiciones técnicas como parte del sistema de manejo hasta su disposición final.

- **Comercialización.**

---

<sup>25</sup> Análisis y perspectivas de Gestión de Residas Solidos en el Perú. Dirección General de Salud Ambiental DIGESA.



Se refiere a la compra y/o venta de los residuos sólidos recuperables para obtener un beneficio económico.

- **Recolección.**

Acción de recoger los residuos para transferirlos mediante un medio de locomoción apropiado y continuar su posterior manejo en forma sanitaria, segura y ambientalmente adecuada.

- **Transporte.**

Actividad que desplaza a los residuos sólidos desde la fuente de generación hasta la estación de transferencia, planta de tratamiento o relleno sanitario.

- **Reaprovechamiento.**

Volver a obtener un beneficio del bien, artículo, elemento o parte del mismo que constituye un residuo sólido.

- **Transferencia.**

Es el proceso que consiste en transferir los residuos sólidos de un vehículo de menor capacidad a otro de mayor capacidad, para luego continuar con el proceso de transporte. La transferencia se realiza en infraestructura autorizada para tal fin.

- **Tratamiento.**

Son los procesos, métodos o técnicas que permiten modificar las características físicas, químicas o biológicas del residuo sólido, para reducir o eliminar su potencial peligro de causar daños a la salud o al ambiente y orientados a valorizar o facilitar la disposición final. Deben ser desarrollados por las municipalidades o las Empresa Operadoras de Residuos Sólidos en las instalaciones autorizadas.

- **Disposición final**



Procesos u operaciones para tratar o disponer en un lugar los residuos sólidos como última etapa de su manejo en forma permanente, sanitaria y ambientalmente segura.

- **Residuos comerciales**

Son aquellos generados en los establecimientos comerciales de bienes y servicios, tales como: centros de abastos de alimentos, restaurantes, supermercados, tiendas, bares, bancos, centros de convenciones o espectáculos, oficinas de trabajo en general, entre otras actividades comerciales y laborales análogas. Estos residuos están constituidos mayormente por papel, plásticos, embalajes diversos, restos de aseo personal, latas, entre otros similares.

- **Residuos domiciliarios**

Son aquellos residuos generados en las actividades domésticas realizadas en los domicilios, constituidos por restos de alimentos, periódicos, revistas, botellas, embalajes en general, latas, cartón, pañales descartables, restos de aseo personal y otros similares. (Waisman, 2001)

- **OEFA**

El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), órgano público técnico especializado, adscrito al Ministerio del Ambiente.

## **2.6. Formulación de Hipótesis**

### **2.6.1. Hipótesis General**

Los principales factores que determinan la ineficiencia de la Gestión de recolección de Residuos Sólidos por parte de la Municipalidad Provincial del Cusco, en el barrio de Santa Ana probablemente son:

- a) Incumplimiento de los lineamientos de la Gestión integral de residuos sólidos (Art. 6 del D. Leg. 1278).



- b) Incumplimiento de las competencias en materia de residuos sólidos por parte de la Municipalidad Provincial del Cusco (Art.23 del D. Leg.1278)

### **2.6.2. Hipótesis específicas**

- a) La Municipalidad Provincial del Cusco no cumple con los procesos de manejo de residuos sólidos establecidos por la D. Leg. 1278 Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- b) Los aspectos que obstaculizan la implementación integral de un sistema de gestión de residuos sólidos en la Municipalidad Provincial del Cusco, probablemente son:
- La falta de promoción de la participación ciudadana en todos los niveles de gestión y el manejo de los residuos sólidos, tales como, Comités de vigilancia de los servicios de Limpieza Pública, Juntas Directivas vecinales, Asociaciones de viviendas, asociaciones comerciales, asentamientos humanos donde se organicen programas de minimización o reaprovechamiento de residuos.
  - La falta de exigibilidad del cumplimiento de pago de multas y demás cargas impuestas por la comisión de infracciones.

### **2.7. Variables de Estudio**

El presente trabajo es cualitativo, ya que este estudia la realidad en su contexto natural. Además, se menciona que dada la investigación de naturaleza univariada se considera de la siguiente forma:

#### **2.7.1. Variables:**

##### **Variable 1:**



Factores principales que determinan la ineficiencia de la Gestión de recolección de Residuos sólidos de la Municipalidad Provincial del Cusco en el Barrio de Santa Ana.

- a) Incumplimiento de los lineamientos de la Gestión integral de residuos sólidos (Art. 6 del D. Leg. 1278).
- b) Incumplimiento de las competencias en materia de residuos sólidos por parte de la Municipalidad Provincial del Cusco (Art.23 del D. Leg.1278)

**Indicadores:**

- a) D.Leg. 1278 Ley de Gestión de Residuos Solidos
- b) Ordenanza Municipal 15-2017 (Pigars).
- c) Leyes y Normas de Protección de Medio Ambiente (Minam)
- d) Legislación Comparada.

**Variable 2:**

Ineficiencia de gestión de recolección de residuos sólidos de la Municipalidad Provincial del Cusco en el Barrio de Santa Ana.

**Indicadores:**

- a) No existen acciones encaminadas a la planificación de gestión de residuos sólidos en las que se incluyan hábitos sanitarios para la calidad de la ciudadanía.
- b) Falta de evaluación, control del personal y capacitación al personal destinado al manejo de residuos sólidos.
- c) No existen medios de difusión e información que contribuya a la reeducación de la población para que tenga un mejor manejo y control de los residuos sólidos.



## **CAPITULO III**

### **3. MÉTODO**

#### **3.1. Diseño**

La presente investigación es de nivel explicativo, según (Hernández, Fernández, & Batista, 2014), la investigación se centra en explicar por qué ocurre un fenómeno y en qué condiciones se manifiesta y como se relacionan ambas. (Hernández-Sampieri, 2014)

##### **3.1.1. Tipo**

Tipo básico debido a que se lleva a cabo sin fines prácticos inmediatos, sino con el fin de incrementar el conocimiento de los principios fundamentales de la naturaleza o de la realidad por sí misma en relación a los pobladores del barrio de Santa Ana, dicha investigación se encuentra netamente vinculada con la investigación aplicada pues depende de resultados y descubrimientos.



### 3.1.2. Nivel

El nivel de investigación es explicativo, los estudios explicativos se enfocan en descubrir el porqué de un fenómeno específico, sus causas y efectos, en el presente caso el objetivo general es el de identificar cuáles son los factores o causas que determinan la ineficacia de la Gestión de Residuos Sólidos en el Barrio de Santa Ana, por parte de la Municipalidad Provincial del Cusco. Según (Canahuire, Endara & Morante, 2014) los estudios explicativos van más allá de la descripción de conceptos o fenómenos o del establecimiento de relaciones entre conceptos; es decir, están dirigidos a responder por las causas de los eventos y fenómenos físicos o sociales. Como su nombre lo indica, su interés se centra en explicar por qué ocurre un fenómeno y en qué condiciones se manifiesta. (Canahuire Montufar, 2015)

### 3.1.1. Enfoque

La investigación es cualitativa, documental y de campo, cualitativa debido a que utilizó datos sin medición numérica, se concentró en una situación, hecho, evento o fenómeno jurídico en particular, que está referido a la Ineficiencia de la Gestión de recolección Municipal de Residuos Sólidos en el Barrio de Santa Ana, el cual se describe a partir de la revisión de documentos y estrategias para la sistematización de la información. Fernández Flecha M. Urteaga Crovetto P., Verona Badajoz A. en Guía de Investigación en Derecho, Vicerrectorado de Investigación, PUCP (2015, p.18-19). (María de los Ángeles Fernández Flecha, 2016)

- Es documental debido a que se concentró en la revisión de las normas e instrumentos de Gestión que maneja la Gerencia de Medio Ambiente de la



Municipalidad Provincial del Cusco, y en estrategias para la sistematización de dicha información.

- Es de campo debido a que se obtuvo información de la observación objetiva de los hechos en el lugar en el que se producen, así como entrevistas con los pobladores del sector del barrio de Santa Ana. La investigación de campo es la recopilación de datos de fuentes primarias para un propósito específico, es un método cualitativo de recolección de datos encaminados a comprender, observar e interactuar con las personas en su entorno natural. Cuando los investigadores hablan sobre estar en “el campo” están hablando de estar en el lugar de los hechos. En el presente caso además de efectuar la revisión y análisis documental de los documentos de gestión ambiental de la Municipalidad Provincial del Cusco, nos establecimos en el Barrio de Santa Ana, con la finalidad de observar la deficiencias de manejo de residuos sólidos, así como recogimos información de los pobladores del sector sobre las condiciones actuales que viven debido a la maximización de residuos sólidos arrojados en distintos sectores del mismo barrio, ocasionando un delito contra la salud pública y el medio ambiente.

### **3.2. Población y Muestra**

La población de estudio está referida al sector del Barrio de Santa Ana, específicamente sus calles principales como la Cuesta San Ana, Avenida Abancay, Carmencca y Calle de la Raza y pobladores de dicha zona, donde se aplicaron fines prácticos e inmediatos de investigación enfocados a la ineficacia de gestión de recolección de residuos sólidos por parte de la Municipalidad Provincial del Cusco.

#### **3.2.1. Muestra**



Con respecto a las vías constituyen todos y cada uno de las mencionadas precedentemente y pobladores del sector, definidos mediante un tipo de muestreo no probabilístico intencionado, en número de: 12.

### **3.2.2. Técnicas de recolección de datos**

- a. Observación que se realizó en el Barrio de Santa (Cuesta San Ana, Avenida Abancay, Carmencca y Calle de la Raza).
- b. Análisis documental para las normas e instrumentos de Gestión de Residuos Sólidos.
- c. Entrevistas a los pobladores de las zonas mencionadas.

### **3.2.3. Instrumentos de recolección de datos**

- a. Fichas de análisis documental.
- b. Guía de Observación
- g. Guía de Entrevista

### **3.3. Análisis e interpretación de la información**

Una vez recolectada la información tanto teórica como fáctica, se procedió a su análisis e interpretación, se escogió la información de mayor importancia para la investigación, seleccionando la más actualizada y relevante, este procedimiento se realizó principalmente en la elaboración del marco teórico, asimismo los datos obtenidos de los documentos de gestión de residuos sólidos y de la observación de campo y entrevistas sobre el manejo de residuos sólidos en el sector objeto de muestra, fueron analizados e interpretados.

A través de estos procedimientos se comprobaron las hipótesis, se cumplieron los objetivos y se formularon las conclusiones.

## **CAPÍTULO IV**

### **4. Resultados**



Se presentan a continuación los resultados de las entrevistas realizadas a los pobladores del Barrio de Santa Ana (4 calles principales, Cuesta San Ana, Avenida Abancay, Carmencca y Calle de la Raza). con la finalidad de averiguar el grado de conocimiento acerca del Plan Gestión de Recolección de Residuos Sólidos, por parte de la Municipalidad del Cusco.

#### 4.1.Pobladores

##### 4.1.1. PIGARS (Plan de Gestión de Residuos Sólidos)

En la presente tabla se observa el resultado obtenido de las entrevistas realizada a 12 pobladores de las 4 calles principales del Barrio de Santa Ana donde se aprecia lo siguiente:

**Tabla N° 1-Pigars**

Pregunta	Objetivo de la pregunta	Participantes	Muestra No probabilística	Técnica de Recolección
1. ¿Conoce que es el Plan Integral de Gestión de Residuos sólidos de la Municipalidad del Cusco?	Determinar si se tiene conocimiento sobre los PIGARS	Doce pobladores	A elección 12 pobladores del Barrio de Santa Ana.	Entrevista
<b>Análisis de Resultados.</b>				



- ❖ Muchos de los pobladores del Barrio de Santa Ana, no tienen conocimiento de que es un PIGARS (Plan de Gestión de Residuos Sólidos), la percepción de manejos de residuos sólidos por parte de los pobladores son mínimas, ya que no existen acciones encaminadas a la planificación de gestión de residuos sólidos en las que se incluyan hábitos sanitarios para la calidad de la ciudadanía, No existen medios de difusión e información que contribuya a la reeducación de la población para que tenga un mejor manejo y control de los residuos sólidos, no se destina presupuesto para capacitar al personal destinado al manejo de residuos sólidos esto bajo responsabilidad de la Municipalidad Provincial del Cusco, a fin de que difunda de manera técnica, operativa información de cómo debemos utilizar los residuos sólidos desde el momento de la producción hasta su disposición final.
- ❖ Por otro lado se evidencia una diferencia minoritaria de pobladores que responden de manera inmediata a nuestra preguntas, teniendo la motivación además de poder contribuir para mejorar e implementar un sistema integral de recolección de residuos sólidos que beneficie al barrio de Santa Ana.
- ❖ Cabe mencionar además que los encuestados informan que es la primera vez que se le hace este tipo de encuesta en temas de medio Ambiente, recalcando que la Municipalidad nunca le intereso difundir labores de recolección de residuos sólidos, lo que significa es que nunca aplicaron ningún tipo de instrumento sobre gestión ambiental.

Fuente: Elaboración propia en base a la encuesta realizada el 04/06/19 hasta el 05/06/19.



#### 4.1.2. Residuos Sólidos

En la presente tabla se observa el resultado obtenido de las entrevistas realizada a 12 pobladores de las 4 calles principales del Barrio de Santa Ana donde se aprecia lo siguiente:

**Tabla N° 2 -Concepto Residuos Sólidos**

Pregunta	Objetivo de la pregunta	Participantes	Muestra No probabilística	Técnica de Recolección
2. ¿Qué son Residuos Sólidos?	Conocer el concepto que poseen los pobladores del sector sobre los Residuos solidos	Doce Pobladores	A elección 12 pobladores del Barrio de Santa Ana.	Entrevista
<b>Análisis de Resultados.</b>				
<p>❖ Podemos señalar que, de los entrevistados sobre concepto de residuos sólidos, en su totalidad ignoran tener conocimiento a que se refiere. Esto significa que los pobladores del Barrio de Santa carecen de información y de acciones encaminadas por parte de la Municipalidad del Cusco, en que incluya la planificación de gestión de residuos sólidos y hábitos sanitarios para la calidad de la ciudadanía.</p>				

Fuente: Elaboración propia en base a la encuesta realizada el 04/06/19 hasta el 05/06/19.



#### 4.1.3. Vivir en un ambiente saludable.

En la presente tabla se observa el resultado obtenido de las entrevistas realizada a 12 pobladores de las 4 calles principales del Barrio de Santa Ana donde se aprecia lo siguiente:

**Tabla N° 3 -Vivir en un ambiente saludable**

Pregunta	Objetivo de la pregunta	Participantes	Muestra No probabilística	Técnica de Recolección
3.¿Cree usted que vive en un ambiente saludable?	Conocer si los pobladores consideran vivir en un ambiente saludable	12 Pobladores	A elección 12 pobladores del Barrio de Santa Ana.	Entrevista
<b>Análisis de Resultados.</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Nos establecimos en el Barrio de Santa Ana, con la finalidad de observar la deficiencia de manejo de residuos sólidos, así como recogimos información de los pobladores del sector sobre las condiciones actuales que viven debido a la maximización de residuos sólidos arrojados en distintos sectores del mismo barrio, ocasionando un delito contra la salud pública y el medio ambiente.</li> <li>❖ La respuesta en su totalidad fue negativa por parte de los pobladores del Barrio de Santa Ana, ya que debido a la informalidad de segregar sus residuos sólidos domiciliarios los cuales son arrojados en lugares públicos (parques, esquinas, etc.), a la vez esparcidos, originando contaminación que desemboca vivir en un ambiente no saludable.</li> <li>❖ Sin embargo los pobladores no toman conciencia del cuidado del medio ambiente.</li> </ul>				

Fuente: Elaboración propia en base a la encuesta realizada el 04/06/19 hasta el 05/06/19.



#### 4.1.4. Aspectos que obstaculizan la implementación integral de residuos sólidos.

En la presente tabla se observa el resultado obtenido de las entrevistas realizada a 12 pobladores de las 4 calles principales del Barrio de Santa Ana donde se aprecia lo siguiente:

**Tabla N°4 -Sistema de Residuos Sólidos**

Pregunta	Objetivo de la pregunta	Participantes	Muestra No probabilística	Técnica de Recolección
4. ¿Cree usted que los aspectos que obstaculizan la implementación integral del sistema de residuos sólidos en la Municipalidad del Cusco son:	Conocer la opinión de los pobladores sobre los aspectos que obstaculizan la implementación integral del sistema de residuos sólidos en la Municipalidad del Cusco	12 Pobladores	A elección 12 pobladores del Barrio de Santa Ana.	Entrevista
<b>Análisis de Resultados.</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Los pobladores informan que no existen acciones encaminadas a la planificación de gestión de residuos sólidos en las que se incluyan hábitos sanitarios para la calidad de la ciudadanía.</li> <li>❖ Falta de evaluación y control del personal.</li> <li>❖ No destinan presupuesto para la implementación de equipos necesarios para el personal de Servicios de limpieza.</li> </ul>				



- ❖ No existen medios de difusión e información que contribuya a la reeducación de la población para que tenga un mejor manejo y control de los residuos sólidos.
- ❖ Carecen de capacitación al personal destinado al manejo de residuos sólidos bajo responsabilidad de la Municipalidad Provincial del Cusco, a fin de que difunda de manera técnica, operativa información de cómo debemos utilizar los residuos sólidos desde el momento que la producción hasta su disposición final.

Fuente: Elaboración propia en base a la encuesta realizada el 04/06/19 hasta el 05/06/19.

#### 4.1.5. Existencia de Entidades de Fiscalización

En la presente tabla se observa el resultado obtenido de las entrevistas realizada a 12 pobladores de las 4 calles principales del Barrio de Santa Ana donde se aprecia lo siguiente:

**Tabla N°5-Entidades de Fiscalización**

Pregunta	Objetivo de la pregunta	Participantes	Muestra No probabilística	Técnica de Recolección
5. ¿Cree usted que es necesaria la existencia de las Entidades de Fiscalización Ambiental?	Conocer la opinión de los pobladores acerca de si es necesaria la existencia de entidades de fiscalización ambiental.	12 Pobladores	A elección 12 pobladores del Barrio de Santa Ana.	Entrevista



- ❖ Los pobladores en su mayoría carecen de conocimiento que contamos con un ente rector del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental el cual tiene por finalidad asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental por parte de todas las personas naturales o jurídicas, así como supervisar y garantizar que las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización y sanción en materia, lo que demuestra que la OEFA al igual que la Municipalidad del Cusco, nunca desarrollo labores de información en temas de Manejo de residuos sólidos.

Fuente: Elaboración propia en base a la encuesta realizada el 04/06/19 hasta el 05/06/19.



**4.1.6. La Municipalidad cumple con su función de recolección de residuos sólidos.**

En la presente tabla se observa el resultado obtenido de las entrevistas realizada a 12 pobladores de las 4 calles principales del Barrio de Santa Ana donde se aprecia lo siguiente:

**Tabla N°6 -Recolección de residuos sólidos**

Pregunta	Objetivo de la pregunta	Participantes	Muestra No probabilística	Técnica de Recolección
6.¿Piensa usted que la Municipalidad Provincial del Cusco cumplen con su función principal en gestión de recolección de residuos sólidos?	Conocer la percepción sobre el cumplimiento de la función principal en gestión de recolección de residuos sólidos por parte de la Municipalidad Provincial del Cusco.	12 Pobladores	A elección 12 pobladores del Barrio de Santa Ana.	Entrevista
<p>❖ Su respuesta de los pobladores del Barrio de Santa Ana en su mayoría manifiestan que la Municipalidad del Cusco, si cumplen con la recolección de residuos sólidos de manera continua mas no inmediata, ya que los pobladores no contribuyen a segregar su residuos sólidos cuando los carros recolectores pasan a la hora indica, esto origina informalidad además de contaminación ya que no cumplen con desechar la basura a la hora indicada, esto debido a que carecen de información difundida por parte de la Municipalidad de Cusco.</p> <p>❖ Un aspecto que debo de resaltar es que la Municipalidad como ente responsable debe de aplicar multas destinada al mal manejo de desechos sólidos por parte de los pobladores.</p>				

Fuente: Elaboración propia en base a la encuesta realizada el 04/06/19 hasta el 05/06/19.



#### 4.1.7. Municipalidad del Cusco difunde labores de recolección de residuos sólidos.

En la presente tabla se observa el resultado obtenido de las entrevistas realizada a 12 pobladores de las 4 calles principales del Barrio de Santa Ana donde se aprecia lo siguiente:

**Tabla N° 7 -Labores de recolección de residuos sólidos**

Pregunta	Objetivo de la pregunta	Participantes	Muestra No probabilística	Técnica de Recolección
7. ¿Cree usted que la Municipalidad Provincial del Cusco se encarga de difundir labores de recolección de residuos sólidos?	Conocer la opinión de los pobladores acerca de la función de difusión de labores de recolección de residuos sólidos por parte de la Municipalidad Provincial del Cusco	12 Pobladores	A elección 12 pobladores del Barrio de Santa Ana.	Entrevista
<b>Análisis de Resultados.</b>				
<p>❖ La respuesta en su mayoría de los pobladores del Barrio de Santa Ana es que la Municipalidad nunca se encargó de realizar labores de manejo de recolección de residuos sólidos, es más manifiestan que es la primera vez que les realizan una entrevista en temas de manejo de residuos sólidos.</p> <p>Esto hace preocupante respecto a que no existe un plan de manejo de residuos sólidos por parte de la Municipalidad del Cusco, teniendo una normativa vigente referida a la aplicación integral de manejo de los residuos sólidos domésticos, comerciales y semejantes a estos que corresponde netamente al gobierno Municipal Provincial o Distrital en todo el ámbito de su jurisdicción siendo la autoridad competente.</p>				

Fuente: Elaboración propia en base a la encuesta realizada el 04/06/19 hasta el 05/06/19.



#### 4.1.8. Pobladores se encargan de separar los residuos sólidos antes de su recolección

En la presente tabla se observa el resultado obtenido de las entrevistas realizada a 12 pobladores de las 4 calles principales del Barrio de Santa Ana donde se aprecia lo siguiente:

**Tabla N° 8 -Separación de residuos sólidos**

Pregunta	Objetivo de la pregunta	Participantes	Muestra No probabilística	Técnica de Recolección
8. ¿Usted se encarga de separar los residuos sólidos antes de ser recogidos por el carro recolector?	Conocer si los pobladores agrupan determinados componentes o elementos físicos de los residuos sólidos para ser manejados en forma especial	12 Pobladores	A elección 12 pobladores del Barrio de Santa Ana.	Entrevista
<b>Análisis de Resultados.</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ En su mayoría los pobladores del Barrio de Santa Ana, informan no separar los residuos sólidos (orgánicos e inorgánicos), ya que al momento de desechar sus residuos sólidos lo hacen de manera informal sin tomar en cuenta los días y horas en que pasan los carros recolectores.</li> <li>❖ A mi parecer aquí la Municipalidad del Cusco debería actuar de manera inmediata con un plan de Gestión de manejo de residuos sólidos, en el cual se difundan labores de información del correcto manejo de residuos que involucre la participación ciudadana planteando como alternativas la minimización y separación como primera fuente, y finalmente la reutilización, reciclaje, recuperación y educación ambiental como segunda fuente.</li> </ul>				

Fuente: Elaboración propia en base a la encuesta realizada el 04/06/19 hasta el 05/06/19

#### 4.1.9. Almacenar residuos sólidos en lugares públicos



En la presente tabla se observa el resultado obtenido de las entrevistas realizada a 12 pobladores de las 4 calles principales del Barrio de Santa Ana donde se aprecia lo siguiente:

**Tabla N°9 -Almacenar residuos sólidos en calles y avenidas**

Pregunta	Objetivo de la pregunta	Participantes	Muestra No probabilística	Técnica de Recolección
9.¿Está usted de acuerdo con almacenar los residuos sólidos en los alrededores de las calles y avenidas?	Conocer la consideración de los pobladores acerca del almacenamiento de los residuos sólidos en los alrededores de las calles y avenidas	12 Pobladores	A elección 12 pobladores del Barrio de Santa Ana.	Entrevista
<b>Análisis de Resultados.</b>				
<p>❖ La respuesta a esta pregunta genera mucha duda por parte de los pobladores del Barrio del Santa Ana Este ejercicio señala como resultado un nivel bajo de distribución ya que no tienen otra alternativa de desechar sus residuos sólidos en zonas no destinadas para el desecho de residuos, no encontrando contenedores públicos de residuos que en su mayoría no establecen una segregación mínima entre orgánicos e inorgánicos, descuido en el manejo de residuos peligrosos de origen domiciliario y la falta de acciones integrales entre los diferentes actores que participan de este sistema.</p>				

Fuente: Elaboración propia en base a la encuesta realizada el 04/06/19 hasta el 05/06/19.



#### 4.1.10. Minimización de residuos sólidos.

En la presente tabla se observa el resultado obtenido de las entrevistas realizada a 12 pobladores de las 4 calles principales del Barrio de Santa Ana donde se aprecia lo siguiente:

**Tabla N° 10-Minimización de residuos sólidos**

Pregunta	Objetivo de la pregunta	Participantes	Muestra No probabilística	Técnica de Recolección
10.¿Sabe usted a que se refiere con minimización de residuos sólidos?	Conocer si los pobladores conocen el concepto de “minimización de residuos sólidos”	12 Pobladores	A elección 12 pobladores del Barrio de Santa Ana.	Entrevista
<b>Análisis de Resultados.</b>				
<p>❖ De la presente entrevista podemos resaltar que la minoría de los pobladores tienen conocimiento que minimización implica esfuerzos en el proceso de reducir desechos domiciliarios producidos por cada poblador, lo que hace que un débil manejo de separación de residuos desde la fuente de generación, escasa participación de la población que impacta negativamente en los programas de aprovechamiento y valorización, esto debido a que carecen de información al respecto, ya que no tienen medios de difusión e información que contribuya a la reeducación de la población para que tenga un mejor manejo y control de los residuos sólidos.</p>				

Fuente: Elaboración propia en base a la encuesta realizada el 04/06/19 hasta el 05/06/19.



#### 4.1.11. Cambiar hábitos de utilización de residuos sólidos.

En la presente tabla se observa el resultado obtenido de las entrevistas realizada a 12 pobladores de las 4 calles principales del Barrio de Santa Ana donde se aprecia lo siguiente:

**Tabla N°11-Hábitos de utilización de residuos sólidos**

Pregunta	Objetivo de la pregunta	Participantes	Muestra No probabilística	Técnica de Recolección
¿Estaría usted de acuerdo con cambiar sus hábitos de utilización de residuos sólidos?	Conocer la disposición de los pobladores del sector sobre el cambio de hábitos respecto al manejo de residuos sólidos	12 Pobladores	A elección 12 pobladores del Barrio de Santa Ana.	Entrevista
<b>Análisis de Resultados.</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ En su mayoría los pobladores estarían de acuerdo de cambiar sus hábitos de utilización de residuos sólidos siempre y cuando tener el respaldo de la Municipalidad del Cusco, como estar capacitados constantemente de tal manera que contribuya a la reeducación de la población para que tenga un mejor manejo y control de los residuos sólidos.</li> <li>❖ Además de capacitación al personal destinado al manejo de residuos sólidos bajo responsabilidad de la Municipalidad Provincial del Cusco, a fin de que difunda de manera técnica, operativa información de cómo debemos utilizar los residuos sólidos desde el momento que la producción hasta su disposición final.</li> </ul>				

Fuente: Elaboración propia en base a la encuesta realizada el 04/06/19 hasta el 05/06/19.



#### 4.1.12. Planificación de residuos sólidos es tarea de ambos.

En la presente tabla se observa el resultado obtenido de las entrevistas realizada a 12 pobladores de las 4 calles principales del Barrio de Santa Ana donde se aprecia lo siguiente:

**Tabla N°12-Planificación de residuos sólidos**

Pregunta	Objetivo de la pregunta	Participantes	Muestra No probabilística	Técnica de Recolección
12.¿Cree que la responsabilidad de que exista una buena planificación de gestión de residuos sólidos depende tanto del Municipio como de nosotros como ciudadanos?	Conocer la opinión de los pobladores del sector sobre la responsabilidad de la planificación de gestión de residuos sólidos atribuibles a la Municipalidad y a los ciudadanos.	12 Pobladores	A elección 12 pobladores del Barrio de Santa Ana.	Entrevista
<b>Análisis de Resultados.</b>				
<p>❖ Los pobladores del Barrio de Santa Ana, manifiestan que tanto la Municipalidad como ellos son responsables de desarrollar labores el manejo de los residuos sólidos, los pobladores están en su mayoría interesados en participar en el proceso de manejo de residuos sólidos, así como también contribuir junto con la Municipalidad de gestión de recolección de residuos sólidos, para esto solicita capacitación en temas de segregación y distribución de los residuos domiciliarios.</p>				

Fuente: Elaboración propia en base a la encuesta realizada el 04/06/19 hasta el 05/06/19.

#### 4.2.Sobre la observación efectuada en vías del Barrio de Santa Ana Cusco



**Tabla N°13-Residuos sólidos en las puertas de las viviendas**

Aspecto observado	Objetivo de la observación	Zonas observadas	Muestra No probabilística	Técnica de Recolección
Existencia de residuos sólidos en la puerta de las viviendas	Verificar la existencia de residuos sólidos en las puertas de las viviendas	CUESTA SAN ANA, AVENIDA ABANCAY, CARMENCCA Y CALLE DE LA RAZA	A elección de la investigadora	Observación
<b>Análisis de Resultados.</b>				
<p>❖ En la cuesta de Santa Ana, Avenida Abancay, Calle Carméncca y Calle de la Raza se puede observar frente o aledañas a las puertas de cada vivienda, los pobladores arrojan residuos sólidos de forma inadecuada como podemos observar en la fotografías que están anexadas.</p>				

Fuente: Elaboración propia

**Tabla N°14-Residuos sólidos en esquinas**

Aspecto observado	Objetivo de la observación	Zonas observadas	Muestra No probabilística	Técnica de Recolección
Existencia de residuos sólidos en esquinas	Verificar la existencia de residuos sólidos en esquinas	CUESTA SAN ANA, AVENIDA ABANCAY, CARMENCCA Y CALLE DE LA RAZA	A elección de la investigadora	Observación
<b>Análisis de Resultados.</b>				



- ❖ En la Cuesta de Santa Ana podemos observar cantidades de acumulación de desechos sólidos al costado del paradero y también en la esquina de este.
- ❖ En la calle Carmencca se observa como la gente saca sus residuos sólidos domiciliarios a la esquina de la calle.
- ❖ En la Avenida Abancay de la misma forma podemos observar que los pobladores están trasladando sus desechos a la esquina de la Avenida.
- ❖ En la calle de la Raza se observa que los pobladores acumulan la basura en los extremos superior e inferior de la calle. (Esto lo podemos observar en la fotografías anexadas).

Fuente: Elaboración propia

**Tabla N°15 Residuos sólidos en alrededores**

Aspecto observado	Objetivo de la observación	Zonas observadas	Muestra No probabilística	Técnica de Recolección
Existencia de residuos sólidos alrededor de los buzones de basura	Verificar la existencia de residuos sólidos alrededor de los buzones de basura	CUESTA SAN ANA, AVENIDA ABANCAY, CARMENCCA Y CALLE DE LA RAZA	A elección de la investigadora	Observación
<b>Análisis de Resultados.</b>				



- ❖ En la Cuesta Santa Ana, en el parque encontramos buzones de basura, sin embargo, los pobladores de esta zona no desechan sus residuos en la parte interna de los buzones, lo desechan alrededor de esta.
- ❖ En las demás calles como Carmencca, calle de la Raza, Avenida Abancay, no se puede observar buzones de basura, esto hace que los pobladores arrojen sus desechos en zonas inadecuadas lo que hace que genere un foco infeccioso.

Fuente: Elaboración propia

**Tabla N°16 Clasificación de residuos sólidos**

Aspecto observado	Objetivo de la observación	Zonas observadas	Muestra No probabilística	Técnica de Recolección
Existe clasificación de residuos sólidos	Verificar si los pobladores clasifican los residuos sólidos	CUESTA SAN ANA, AVENIDA ABANCAY, CARMENCCA Y CALLE DE LA RAZA	A elección de la investigadora	Observación
<b>Análisis de Resultados.</b>				



- ❖ Los pobladores de este barrio en general, no tienen ni el más mínimo conocimiento de cómo clasificar sus desechos domiciliarios, lo que hace que al momento de arrojarlos se puede observar que estos no están clasificados, minimizados, ni bien distribuidos, ya que lamentablemente la mayoría de los pobladores carecen de poder desarrollar labores de manejo de residuos sólidos, debido a la falta de capacitación e información por parte de la Municipalidad del Cusco

Fuente: Elaboración propia

**Tabla N°17-Tratamiento de residuos sólidos**

Aspecto observado	Objetivo de la observación	Zonas observadas	Muestra No probabilística	Técnica de Recolección
Existencia de indicaciones sobre el tratamiento de los residuos sólidos dirigidas a los pobladores	Verificar la existencia de indicaciones sobre el tratamiento de los residuos sólidos dirigidas a los pobladores	CUESTA SAN ANA, AVENIDA ABANCAY, CARMENCCA Y CALLE DE LA RAZA	A elección de la investigadora	Observación

**Análisis de Resultados.**

- ❖ Lamentablemente según la encuesta realizada el 4 y 5 de junio del presente año a los pobladores de la zonas de Carmencca, Cuesta Santa Ana, calle de la Raza, Avenida Abancay, todos respondieron que nunca la Municipalidad se encargó de realizar labores de manejo de recolección de residuos sólidos, ni de difusión y capacitación en este tema, ni tampoco otra institución que se ocupe del cuidado del medio ambiente, es más



manifiestan que es la primera vez que les realizan una entrevista en temas de manejo de residuos sólidos.

Fuente: Elaboración propia

#### 4.3. Discusión de Resultados

Corresponde ahora demostrar el cumplimiento de los objetivos sustentando las hipótesis, lo cual realizaremos en base al análisis del estado del arte y de las bases teóricas que se establecieron en el capítulo segundo, apoyándonos en los datos de campo obtenidos en las entrevistas y observación, teniendo en cuenta el enfoque cualitativo de nuestra investigación.

Con respecto a la hipótesis general: “Los principales factores que determinan la ineficiencia de la Gestión de recolección de Residuos Sólidos por parte de la Municipalidad Provincial del Cusco, en el barrio de Santa Ana probablemente son:

- c) Incumplimiento de los lineamientos de la Gestión integral de residuos sólidos (Art. 6 del D. Leg. 1278).
- d) Incumplimiento de las competencias en materia de residuos sólidos por parte de la Municipalidad Provincial del Cusco (Art.23 del D. Leg.1278)

El Decreto Legislativo N° 1278, como mencionamos en las bases teóricas aprueba la gestión integral de los residuos sólidos en el país y tiene como primera finalidad la prevención o minimización de la generación de residuos sólidos en origen, frente a cualquier otra alternativa. En segundo lugar, respecto de los residuos generados, se prefiere la recuperación y la valorización material y energética de los residuos, entre las cuales se cuenta la reutilización, reciclaje, compostaje, coprocesamiento, entre otras alternativas siempre que se garantice la protección de la salud y del medio ambiente. La disposición final de los residuos sólidos en la infraestructura respectiva constituye la última alternativa de manejo y deberá realizarse en condiciones



ambientalmente adecuadas, las cuales se definirán en el reglamento del Decreto Legislativo emitido por el Ministerio del Ambiente; esta norma en su artículo 6 y 23 prescribe lineamientos y competencias en materia de Gestión de Residuos sólidos, como son:

#### Artículo 6.- Lineamientos de la Gestión Integral de Residuos Sólidos

La gestión integral de los residuos sólidos deberá estar orientada a:

- a) Estimular la reducción del uso intensivo de materiales durante la producción de los bienes y servicios.
- b) Desarrollar acciones de educación y sensibilización dirigida hacia la población en general y capacitación técnica para una gestión y manejo de los residuos sólidos eficiente, eficaz y sostenible, enfocada en la minimización y la valorización.
- c) Promover la investigación e innovación tecnológica puesta al servicio de una producción cada vez más ecoeficiente, la minimización en la producción de residuos y la valorización de los mismos.
- d) Adoptar medidas de minimización de residuos sólidos en todo el ciclo de vida de los bienes y servicios, a través de la máxima reducción de sus volúmenes de generación y características de peligrosidad.
- e) Fomentar la valorización de los residuos sólidos y la adopción complementaria de prácticas de tratamiento y adecuada disposición final.
- f) Procurar que la gestión de residuos sólidos contribuya a la lucha contra el cambio climático mediante la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.



- g) Desarrollar y usar tecnologías, métodos, prácticas y procesos de producción y comercialización que favorezcan la minimización o valorización de los residuos sólidos y su manejo adecuado.
- h) Establecer un sistema de responsabilidad compartida de manejo integral de los residuos sólidos, desde la generación hasta su disposición final, a fin de evitar situaciones de riesgo e impactos negativos a la salud humana y el ambiente, sin perjuicio de las medidas técnicamente necesarias para el manejo adecuado de los residuos sólidos peligrosos. Este sistema puede comprender, entre otros, la responsabilidad extendida de las empresas que producen, importan y comercializan, bienes de consumo masivo y que consecuentemente, contribuyen a la generación de residuos en una cantidad importante o con características peligrosas.
- i) Establecer gradualmente la segregación en fuente de residuos municipales y el recojo selectivo de los residuos sólidos, admitiendo su manejo conjunto por excepción, cuando no se generen riesgos ambientales significativos.
- j) Establecer acciones orientadas a recuperar las áreas degradadas por la descarga inapropiada e incontrolada de los residuos sólidos o transformarlas gradualmente en sitios en los cuales funcionen rellenos sanitarios de acuerdo a Ley.
- k) Promover la iniciativa y participación activa de la población, la sociedad civil organizada y el sector privado en la gestión y el manejo de los residuos sólidos.
- l) Fomentar la formalización de las personas, operadores y demás entidades que intervienen en el manejo de los residuos sólidos sin las autorizaciones correspondientes, teniendo en cuenta las medidas para prevenir los daños derivados de su labor, la generación de condiciones de salud y seguridad laboral, así como la valoración social y económica de su trabajo.



- m) Armonizar las políticas de ordenamiento territorial y las de gestión de residuos sólidos, con el objeto de favorecer su manejo adecuado, así como la identificación de áreas apropiadas para la localización de infraestructuras de residuos sólidos, tomando en cuenta las necesidades actuales y las futuras, a fin de evitar la insuficiencia de los servicios.
- n) Fomentar la generación, sistematización y difusión de información para la toma de decisiones y el mejoramiento de la gestión y el manejo de los residuos sólidos.
- o) Definir planes, programas, estrategias y acciones transectoriales para la gestión de residuos sólidos, conjugando las variables económicas, sociales, culturales, técnicas, sanitarias y ambientales.
- p) Asegurar que las tasas que se cobren por la prestación de servicios de residuos sólidos se fijen, en función de su costo real, calidad y eficacia, asegurando la mayor eficiencia en la recaudación de estos derechos, a través de cualquier mecanismo legalmente permitido, que sea utilizado de manera directa o a través de terceros.
- q) Establecer acciones destinadas a evitar la contaminación ambiental, eliminando malas prácticas de manejo de residuos sólidos que pudieran afectar la calidad del aire, agua, suelos y ecosistemas.
- r) Promover la inversión pública y participación privada en infraestructuras, instalaciones y servicios de manejo integral de residuos.
- s) Promover la experimentación e investigación científica con residuos, con la finalidad de facilitar y maximizar su valorización y/o reducir su peligrosidad.
- t) Impulsar permanente y prioritariamente la normalización en materia de residuos sólidos, con la finalidad de mejorar el manejo, la valorización y en general, todos los procesos de la gestión y del manejo de residuos.



Asimismo es necesario citar textualmente al Artículo 23 del Decreto Legislativo en mención, que prescribe lo siguiente:

Las Municipalidades Provinciales son competentes para:

- a) Planificar y aprobar la gestión integral de los residuos sólidos en el ámbito de su jurisdicción, a través de los Planes Provinciales de Gestión Integral de Residuos Sólidos, (PIGARS) los cuales deben identificar los espacios geográficos para la ubicación de las infraestructuras de residuos, compatibilizando los planes de manejo de residuos sólidos de sus distritos y centros poblados menores, con las políticas de desarrollo local y regional y con sus respectivos Planes de Acondicionamiento Territorial y de Desarrollo Urbano, Planes de Desarrollo Regional Concertados y demás instrumentos de planificación nacionales, regionales y locales.
- b) Evaluar la propuesta de ubicación de infraestructuras de residuos sólidos a efectos de emitir el certificado de compatibilidad de uso de suelo correspondiente.
- c) Normar y supervisar en su jurisdicción el manejo de residuos, excluyendo las infraestructuras de residuos en concordancia a lo establecido por el Ministerio del Ambiente.
- d) Supervisar, fiscalizar y sancionar el manejo y la prestación de los servicios de residuos sólidos en su jurisdicción y en el marco de sus competencias a excepción de la infraestructura de valorización, transferencia y disposición final, que es una competencia de OEFA.
- e) Emitir opinión fundamentada sobre los proyectos de ordenanzas distritales referidos al manejo de residuos sólidos, incluyendo la determinación de las tasas por servicios públicos o arbitrios correspondientes, de acuerdo con la normativa vigente.



f) Aprobar los proyectos y los Instrumentos de Gestión Ambiental de proyectos de inversión pública y privada de infraestructura de residuos de gestión municipal si el servicio que prestarán se brinde a uno o más distritos de su jurisdicción, y en el caso que ésta se localice fuera de las instalaciones industriales o productivas, áreas de la concesión o lote del titular del proyecto o sean de titularidad de una Empresa Operadora de Residuos Sólidos.

g) Aprobar los Instrumentos de Gestión Ambiental complementarios del SEIA para proyectos de inversión pública y privada de recuperación o reconversión de áreas degradadas, que sirvan a uno o más distritos de la provincia. Sistema Peruano de Información Jurídica Ministerio de Justicia 24/04/2017 03:23:17 p.m. Página 12 Actualizado al: 28/02/2017

h) Autorizar, supervisar, fiscalizar y sancionar el transporte de residuos peligrosos en su jurisdicción, en concordancia con lo establecido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con excepción del que se realiza en las vías nacionales y regionales a cargo de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías (SUTRAN).

i) Coadyuvar en las acciones para prevenir la contaminación ambiental y en la recuperación o reconversión de áreas degradadas por residuos sólidos.

j) Promover y orientar procesos de mancomunidad o acuerdos entre municipalidades distritales, para generar economías de escala y mayor eficiencia en la gestión de residuos, además de menores impactos ambientales y sociales.

k) Implementar programas de gestión y manejo de residuos que incluyan necesariamente obligaciones de minimización y valorización de residuos.



- l) Verificar la operación de las escombreras conforme lo dispone el Reglamento para la Gestión y Manejo de los Residuos de las Actividades de la Construcción y Demolición aprobado por Decreto Supremo N° 003-2013-VIVIENDA o norma que lo sustituya. .
- m) Consolidar las acciones de fiscalización en residuos de la construcción en un informe anual a ser remitido al Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento. n) Reportar a través del SIGERSOL la información solicitada por el Ministerio del Ambiente, relativa a la gestión de los residuos.

Consideramos que estas prescripciones legales no son cumplidas por la autoridad municipal en el Barrio de Santa Ana, así lo hemos demostrado con los datos teóricos e investigaciones de campo, pues no se desarrollan acciones de educación y sensibilización dirigida hacia la población en general y capacitación técnica para una gestión y manejo de los residuos sólidos eficiente, eficaz y sostenible, enfocada en la minimización y la valorización, no se promueve la iniciativa y participación activa de la población, la sociedad civil organizada y el sector privado en la gestión y el manejo de los residuos sólidos, no se establecen acciones destinadas a evitar la contaminación ambiental, eliminando malas prácticas de manejo de residuos sólidos que pudieran afectar la calidad del aire, agua, suelos y ecosistemas, como aspectos que consideramos más resaltantes de incumplimiento por parte de la Municipalidad del Cusco, respecto del barrio de Santa Ana; asimismo esta entidad edil no ejerce actos de supervisión en su jurisdicción sobre el manejo de residuos sólidos que sería la función básica que permite verificar si sus programas y normas son efectivamente ejecutados o quedan en “letra muerta”, pues como concluye Puig (2009) en la tesis que mencionamos como antecedente de investigación “El programa de separación de basura y origen implementado por la Municipalidad la Plata desde 2008, parecía responder a dicha propuesta, sin embargo, la ausencia de un marco normativo, correspondiente y de una



política que contemple la totalidad de las etapas de gestión de la basura, hacen del programa una fase operativa desvinculada del proceso global de girsu”.(p.197)

Dulanto (2013) en ese mismo orden de ideas concluye que: “En la actualidad no podemos decir que existe en el Perú una adecuada gestión de los servicios de residuos sólidos a nivel municipal. Ello tiene consecuencias importantes en la vigencia de los derechos fundamentales de la población principalmente en el derecho a un medio ambiente adecuado y a la salud.”

Finalmente manifestamos encontrarnos de acuerdo con Sanchez (2015) quien en la tesis que también es antecedente de investigación de la presente concluye que:

En la actualidad, el daño ambiental ocasionado por los residuos sólidos no debe ser una preocupación sólo del Estado, sino de todas las personas en general; debiendo crearse por parte del mismo, nuevos mecanismos de inclusión a la ciudadanía en comprender su rol protagónico y sumar esfuerzos para el cambio necesario en la gestión integral de los residuos sólidos con la finalidad de mitigar y reducir el daño e impacto que generan. El Estado a través de los gobiernos locales, en consecuencia, deberá virar de la política fiscalizadora punitiva a una de promoción e incentivadora a la sociedad en participar activamente en una gestión integral de sus residuos sólidos a fin de evitar el deterioro de nuestro ambiente. Ante esta preocupante situación, la solución es un trabajo conjunto entre los gobiernos locales y la población, mediante una regulación específica y el incentivo que los primeros otorguen para comenzar con una segregación en la fuente, que haga posible que la cadena de gestión de residuos sólidos sea llevadera, económica, social y ambientalmente posible.(P.105)

Siendo así, concluimos que:



*“Los principales factores que determinan la ineficiencia de la Gestión de recolección de Residuos Sólidos por parte de la Municipalidad Provincial del Cusco, en el barrio de Santa Ana son:*

- a) Incumplimiento de los lineamientos de la Gestión integral de residuos sólidos (Art. 6 del D. Leg. 1278).*
- b) Incumplimiento de las competencias en materia de residuos sólidos por parte de la Municipalidad Provincial del Cusco (Art.23 del D. Leg.1278)*

De esta manera cumplimos con el objetivo general formulado “Identificar los principales factores que determinan la ineficiencia de la Gestión de recolección de Residuos Sólidos en el barrio de Santa Ana bajo por parte de la Municipalidad Provincial del Cusco”.

Con respecto a la primera hipótesis específica:

“La Municipalidad Provincial del Cusco no cumple con los procesos de manejo de residuos sólidos establecidos por la D. Leg. 1278 Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos”.

Esta primera hipótesis específica está relacionada con la interrogante: ¿Se cumplen todos los procesos de manejo de residuos sólidos establecidos por el D. leg. N° 1278 Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, en la Municipalidad Provincial del Cusco?

Los procesos de manejo de residuos sólidos establecidos en el D. Leg. 1278 Ley de Gestión de Residuos Sólidos son:

“Artículo 32.- Las operaciones y procesos de los residuos

El manejo de los residuos comprende las siguientes operaciones o procesos:

- a) Barrido y limpieza de espacios públicos
- b) Segregación
- c) Almacenamiento
- d) Recolección



- e) Valorización
- f) Transporte
- g) Transferencia
- h) Tratamiento
- i) Disposición final”

Mediante la presente investigación hemos logrado verificar que en la Municipalidad provincial del Cusco, no se cumplen todos estos procesos, específicamente en el Barrio de Santa Ana, que se encuentra en zona cercana al centro histórico y constituye zona turística, sobre todo en los temas de barrido y limpieza de los espacios públicos, segregación y recolección.

Así podemos deducir del contenido de las tablas N° 1,3,4,6,8,10,12 a 17 que forman parte de la presentación de resultados.

Siendo así consideramos haber validado la primera hipótesis específica por tanto concluimos que efectivamente:

“La Municipalidad Provincial del Cusco no cumple con los procesos de manejo de residuos sólidos establecidos por la D. Leg. 1278 Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos”.

En consecuencia, el primer objetivo específico: “Establecer si se cumplen todos los procesos de manejo de residuos sólidos establecidos por el D. Leg. 1278, en la Municipalidad Provincial del Cusco” ha sido alcanzado.

Finalmente tenemos que, con respecto a la segunda hipótesis específica: “Los aspectos que obstaculizan la implementación integral de un sistema de gestión de residuos sólidos en la Municipalidad Provincial del Cusco, probablemente son:



- La falta de promoción de la participación ciudadana en todos los niveles de gestión y el manejo de los residuos sólidos, tales como, Comités de vigilancia de los servicios de Limpieza Pública, Juntas Directivas vecinales, Asociaciones de viviendas, asociaciones comerciales, asentamientos humanos donde se organicen programas de minimización o reaprovechamiento de residuos.
- La falta de exigibilidad del cumplimiento de pago de multas y demás cargas impuestas por la comisión de infracciones.

Con base en el Marco teórico y datos fácticos, específicamente del contenido de las tablas n° 1,4,5,7,8,10,12,16 y 17, tenemos que la Municipalidad no promueve efectivamente la participación ciudadana en la gestión y manejo de los residuos sólidos, y como mencionamos en líneas anteriores dteniendo en cuenta que no se cumple con la fiscalización correspondiente, no se imponen sanciones por las infracciones que cometen los pobladores respecto del manejo de los residuos sólidos, siendo así el estado de cosas no mejora y los pobladores pese a tener la voluntad de mejorar el tratamiento de los residuos sólidos en su zona, al no sentir un respaldo y/o monitoreo por parte de la Municipalidad del Cusco, no participan activamente y se convierten en actores del deterioro del medio ambiente.

Agregamos que no existe en el Barrio de Santa Ana, organizaciones de pobladores de la zona que organicen programas de minimización o reaprovechamiento de residuos.

Por lo manifestado consideramos que esta última hipótesis también ha quedado demostrada y por consiguiente concluimos:

“Los aspectos que obstaculizan la implementación integral de un sistema de gestión de residuos sólidos en la Municipalidad Provincial del Cusco son:

- La falta de promoción de la participación ciudadana en todos los niveles de gestión y el manejo de los residuos sólidos, tales como, Comités de vigilancia de



los servicios de Limpieza Pública, Juntas Directivas vecinales, Asociaciones de viviendas, asociaciones comerciales, asentamientos humanos donde se organicen programas de minimización o reaprovechamiento de residuos.

- La falta de exigibilidad del cumplimiento de pago de multas y demás cargas impuestas por la comisión de infracciones. ”.

De esta manera logramos cumplir también con el segundo objetivo específico: “Identificar qué aspectos obstaculizan la implementación integral de un sistema de gestión de residuos sólidos en la Municipalidad Provincial del Cusco, conforme a lo estipulado en la D. Leg. 1278 Ley de Gestión de Residuos Sólidos”.

Habiendo sido contrastadas las hipótesis general y específicas y por tanto logrado cumplir con nuestros 3 objetivos de investigación, consideramos que la investigación ha concluido satisfactoriamente.



## CONCLUSIONES

### PRIMERA

Los principales factores que determinan la ineficiencia de la Gestión de recolección de Residuos Sólidos por parte de la Municipalidad Provincial del Cusco, en el barrio de Santa Ana son:

- Incumplimiento de los lineamientos de la Gestión integral de residuos sólidos (Art. 6 del D. Leg. 1278).
- Incumplimiento de las competencias en materia de residuos sólidos por parte de la Municipalidad Provincial del Cusco (Art.23 del D. Leg.1278).

### SEGUNDA

La Municipalidad Provincial del Cusco no cumple con los procesos de manejo de residuos sólidos establecidos por la D. Leg. 1278 Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

### TERCERA



Los aspectos que obstaculizan la implementación integral de un sistema de gestión de residuos sólidos en la Municipalidad Provincial del Cusco son:

La falta de promoción de la participación ciudadana en todos los niveles de gestión y el manejo de los residuos sólidos, tales como, Comités de vigilancia de los servicios de Limpieza Pública, Juntas Directivas vecinales, Asociaciones de viviendas, asociaciones comerciales, asentamientos humanos donde se organicen programas de minimización o reaprovechamiento de residuos.

La falta de exigibilidad del cumplimiento de pago de multas y demás cargas impuestas por la comisión de infracciones.

#### **CUARTA**

No existen estudios ni proyectos formulados para los diversos componentes del sistema de manejo de residuos sólidos en el Barrio de Santa Ana.

#### **QUINTA**

La discontinuidad política y cambio de funcionarios en la municipalidad no permite un seguimiento de las iniciativas, planes y proyectos generados por las diversas gestiones.

#### **SEXTA**

Existe voluntad política para la aplicación del PIGARS pero falta una mejor articulación en el gobierno local y la sociedad civil, asimismo es necesario mejorar los niveles de conciencia ambiental a través de la educación ambiental para el manejo de los residuos sólidos.



## **RECOMENDACIONES**

### **PRIMERA**

La Municipalidad Provincial del Cusco debe optimizar su gestión respecto de los residuos sólidos, en el barrio de Santa Ana dando cumplimiento a los lineamientos de la Gestión integral de residuos sólidos (Art. 6 del D. Leg. 1278) y ejerciendo las competencias en materia de residuos sólidos que le corresponden (Art.23 del D. Leg.1278).

### **SEGUNDA**

La Municipalidad Provincial del Cusco debe poseer voluntad política de cumplir con los procesos de manejo de residuos sólidos establecidos por la D. Leg. 1278 Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

### **TERCERA**



Para garantizar una implementación integral de un sistema de gestión de residuos sólidos en la Municipalidad Provincial del Cusco, la entidad edil debe de promocionar la participación ciudadana en todos los niveles de gestión y manejo de los residuos sólidos, organizando programas de minimización o reaprovechamiento de residuos, así como exigir más activamente el cumplimiento de pago de multas y demás cargas impuestas por la comisión de infracciones en este aspecto.

#### **CUARTA**

Se deben propiciar por parte de la Municipalidad Provincial la construcción de alianzas interinstitucionales para ayudar a la continuidad y sostenibilidad de acciones y procesos en el manejo de los residuos sólidos.

#### **QUINTA**

Se debe fomentar que el plan de fortalecimiento institucional de cobertura a la capacitación y asistencia técnica para implementar el PIGARS y que el plan de desarrollo institucional de la municipalidad responda a las exigencias de un servicio de limpieza pública eficiente.

#### **SEXTA**

Durante la implementación del PIGARS y en su fase de operación es importante realizar una difusión amplia, utilizando estratégicamente los medios de comunicación como la televisión, radio y video, y además trífolios y rotafolios para su promoción y la formación de la opinión pública en beneficio del PIGARS.

#### **SÉPTIMA**

Se debe trabajar con las escuelas y colegios, como portavoces principales de la comuna e involucrar a los pobladores, a través de capacitaciones y la implementación de un proyecto demostrativo para revelar sus ventajas y desventajas.



#### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- 1278, D. L. (2017). *Sistema Peruano de Información Jurídica Ministerio de Justicia*. Peru: Ministerio de Justicia.
- 27972, L. O. (s.f.). *Analisis Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972*.
- Abensur, V. B. (2002). *La Protección del medio ambiente y los recursos naturales en la nueva constitución del Perú*. Lima: Revista del Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera Metalurgica y Geográfica.
- Abensur, V. B. (2002). La Protección del medio ambiente y los recursos naturales en la nueva constitucion del Perú. *Revista del Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera Metalurgica y Geográfica*, 9-16.
- Ambiente, C. N. (2017). *Lineamientos de Gestión. Ley General de Residuos Sólidos, Ley N° 1278*. Lima: Conam.
- ambiente, D. d. (04 de Octubre de 2019). <https://research.un.org/es/docs/environment/conferences>. Obtenido de <https://research.un.org> › docs › environment › conferences
- Ambiente, M. d. (2019). *Ley General del Ambiente-28611 MINAM*. Lima.
- Astete, M. H. (2019). PERSPECTIVAS DE DESARROLLO EN LA REGIÓN CUSCO. *Revista del Colegio de Economistas del Cusco*, 09,15.



- BERNALES BALLESTEROS, E. (2003). *La constitución de 1993 análisis comparado*. Lima Perú: Gaceta jurídica: "cuadernos jurisprudenciales" (derecho ambiental), año 2, número 21.
- Bertolini, I. R. (2015). *Participación Ciudadana y Gestión de Residuos Sólidos*. Argentina: Unicef.
- Byrme, P. I. (1997. p.412-14). *Principios de Derecho Ambiental Internacional y Legislación Nacional*. (P. Foy Valencia, Ed.) Lima: IDEA-PUCP.
- Canahuire Montufar, A. E. (2015). *METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN*. Cusco: Colorgraf.
- Cusco, M. P. (2017). *Ordenanza Municipal 15-2017*. Cusco.
- DLeg.1278. (s.f.). *Decreto Legislativo 1278*.
- ESAP, L. E. (2012). *Programa de Gestión de Residuos Sólidos*. Colombia: Esap.
- Hernández-Sampieri, R. F.-C.-L. (2014). *Desarrollo de la perspectiva teórica revisión de la literatura y construcción del marco teórico*. Mexico: e-uaem.
- Huarancca, E. A. (2015). *Gestión Integral de Residuos Sólidos en los Gobiernos Locales y su regulación jurídica*. Lima: USMP.
- HUARANCCA, E. A. (2015). *LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN LOS GOBIERNOS LOCALES Y SU REGULACIÓN JURÍDICA*. Lima: Tesis.
- Humanos, M. d. (2016). *Código Penal Comentado*. Lima: Revista Ministerio de Justicia.
- INEI. (2017). PERÚ Instituto Nacional de Estadística e Informática. *Instituto Nacional de Estadística e Informática*, [www.inei.gob.pe](http://www.inei.gob.pe).
- Jurídica, S. P. (2015). *Ley Orgánica de Municipalidades LEY N° 27972*. Lima: <https://www.mef.gob.pe>.
- LEY N° 27314, D. N. (2016). *Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos*. Ministerio del Ambiente.
- López, C. M. (2017). *Guía para la Formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS)*. Colombia: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
- María de los Ángeles Fernández Flecha, P. U. (2016). *Guía de investigación en derecho*. Lima: Departamento académico de Derecho.
- Méndez, D. d. (2013). *Tesis El Sistema de Gestión Ambiental local en el Distrito de San Borja*. Lima: PUCP.
- MINAM. (2018). *Ley General del Medio Ambiente MINAM N° 28611*. Lima.
- MINAM, C. N. (2018). *Planres*. Lima.
- Pi Puig, A. P. (2011). *Residuos Sólidos Urbanos*. Argentina: [www.memoria.fahce.unlp.edu.ar](http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar).
- PIGARS. (2017). *Plan Integral de Gestión de Residuos Sólidos*. Cusco.



Puig, A. P. (2011). *Residuos solidos Urbanos (RSU) Aproximaciones sociologicas al Medio Ambiente*. La Plata Argentina: Universidad Nacional de la Plata.

Sólidos, L. G. (s.f.).

Tello, A. D. (2013). *Asignacion de competencias en materia de residuos sólidos de ámbito municipal y sus impactos en el ambiente*. Lima: PUCP.

TELLO, A. D. (2013). *Asignación de competencias en materia de residuos sólidos del ambito Municipal y sus impactos en el ambiente*. Lima: PUCP.

Waisman, V. L. (2001). *Guía para la gestión integral de los residuos sólidos municipales*. Mexico: Semarnat.



**Anexo 1. Matriz de consistencia.**

TITULO. "INEFICIENCIA DE LA GESTION DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Problema General	Objetivo General	Hipótesis General	Categoría o variable N° 1	Subcategorías	Metodología
¿Cuáles son los principales factores que determinan la ineficiencia de la Gestión de recolección de Residuos Sólidos en el Barrio de Santa Ana por parte de la Municipalidad Provincial del Cusco?	Identificar los principales factores que determinan la ineficiencia de la Gestión de recolección de Residuos Sólidos en el barrio de Santa Ana bajo por parte de la Municipalidad Provincial del Cusco.	Los principales factores que determinan la ineficiencia de la Gestión de recolección de Residuos Sólidos por parte de la Municipalidad Provincial del Cusco, en el barrio de Santa Ana probablemente son:  -Incumplimiento de los lineamientos de la Gestión integral de residuos sólidos (Art. 6 del D. Leg. 1278).  -Incumplimiento de las competencias en materia de residuos sólidos por parte de la Municipalidad Provincial del Cusco (Art.23 del D. Leg.1278)	. Factores principales que determinan la ineficiencia de la Gestión de recolección de Residuos sólidos de la Municipalidad Provincial del Cusco en el Barrio de Santa Ana. .	D.Leg. 1278 Ley de Gestión de Residuos Sólidos  Ordenanza Municipal 15-2017 (Pigars).  Leyes y Normas de Protección de Medio Ambiente (Minam)  Legislación Comparada.	Diseño Experimental No  <b>Tipo:</b> Básica  <b>Enfoque:</b> La investigación será Cuantitativa documental y de campo.  <b>Nivel o Alcance:</b> Jurídico explicativo  <b>Población</b> - Pobladores (12) -4 vías principales del Barrio Santa Ana
Problemas Específicos	Objetivos Específicas	Hipótesis Específicas	N° 2		
¿Se cumplen todos los procesos de manejo de residuos sólidos establecidos por el D. leg? N° 1278 Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, en la Municipalidad Provincial del Cusco?	-Establecer si se cumplen todos los procesos de manejo de residuos sólidos establecidos por el D. Leg. 1278, en la Municipalidad Provincial del Cusco.	La Municipalidad Provincial del Cusco no cumple con los procesos de manejo de residuos sólidos establecidos por la D. Leg. 1278 Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.	Ineficiencia de gestión de recolección de residuos sólidos de la Municipalidad Provincial del Cusco en el Barrio de Santa Ana.	No existen acciones encaminadas a la planificación de gestión de residuos sólidos en las que se incluyan hábitos sanitarios para la calidad de la ciudadanía.	<b>Técnicas e instrumentos para la recolección de datos</b>  Observación Análisis documental Entrevista
¿Qué aspectos obstaculizan la implementación integral de un sistema de gestión de residuos sólidos en la Municipalidad Provincial del Cusco, conforme a lo estipulado por el D.Leg. 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos?	-Identificar qué aspectos obstaculizan la implementación integral de un sistema de gestión de residuos sólidos en la Municipalidad Provincial del Cusco, conforme a lo estipulado en la D. Leg. 1278 Ley de Gestión de Residuos Sólidos.	Los aspectos que obstaculizan la implementación integral de un sistema de gestión de residuos sólidos en la Municipalidad Provincial del Cusco, probablemente son:  -La falta de promoción de la participación ciudadana en todos los niveles de gestión y el manejo de los residuos sólidos, tales como, Comités de vigilancia de los servicios de Limpieza Pública, Juntas Directivas vecinales, Asociaciones de viviendas, asociaciones comerciales, asentamientos humanos donde se organicen programas de minimización o reaprovechamiento de residuos.		Falta de evaluación, control del personal y capacitación al personal destinado al manejo de residuos sólidos.  No existen medios de difusión e información que contribuya a la reeducación de la población para que tenga un mejor manejo y	-Guía de observación.  -Fichas de análisis documental. -Cuestionario



La falta de exigencia del cumplimiento de pago de multas y demás cargas impuestas por la comisión de infracciones.

Control de los residuos sólidos.



**Anexo 2. Instrumentos para la recolección de datos.**

**ENTREVISTA**

DATOS DEL ENTREVISTADO.

Nombre: \_\_\_\_\_

Dirección  
domiciliaria: \_\_\_\_\_

1. ¿Conoce que es el Plan Integral de Gestión de Residuos sólidos de la  
Municipalidad del Cusco?

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

2. ¿Qué son Residuos Sólidos?

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

3. ¿Cree usted que vive en un ambiente saludable?

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

4. Cree usted que los aspectos que obstaculizan la implementación integral del  
sistema de residuos sólidos en la Municipalidad del Cusco son:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

5. ¿Cree usted que es necesaria la existencia de las Entidades de Fiscalización  
Ambiental?

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

6. ¿Piensa usted que la Municipalidad Provincial del Cusco cumple con su función  
principal en gestión de recolección de residuos sólidos?

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_



7. ¿Cree usted que la Municipalidad Provincial del Cusco se encarga de difundir labores de recolección de residuos sólidos?

---

---

8. ¿Usted se encarga de separar los residuos sólidos antes de ser recogidos por el carro recolector?

---

---

9. ¿Está usted de acuerdo con almacenar los residuos sólidos en los alrededores de las calles y avenidas?

---

---

10. ¿Sabe usted a que se refiere con minimización de residuos sólidos?

---

---

11. ¿Estaría usted de acuerdo con cambiar sus hábitos de utilización de residuos sólidos

---

---

12. ¿Cree que la responsabilidad de que exista una buena planificación de gestión de residuos sólidos depende tanto del Municipio como de nosotros como ciudadanos?

---

---



**Anexo 3. Guia De Observación**

DATOS GENERALES

Nombre \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ la \_\_\_\_\_ calle:

Fecha: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_

Observador: \_\_\_\_\_ hora de inicio: \_\_\_\_\_ hora de término: \_\_\_\_\_

EVALUACION: EXISTENCIA DE RESÍDUOS SÓLIDOS AGLOMERADOS EN LA VÍAS CUESTA SAN ANA, AVENIDA ABANCA Y, CARMENCCA Y CALLE DE LA RAZA

Instrucciones: Observe la existencia de residuos sólidos aglomerados en la vía de acuerdo a los ítems mencionados y marque con una “X” en la columna correspondiente, anote las observaciones pertinentes y necesarias.

Existencia de residuos sólidos	SI	NO	Descripción
En la puerta de las viviendas			
En esquinas de las vías observadas			
Alrededor de los buzones de basura			
Existe clasificación de residuos sólidos			
Existencia de indicaciones sobre el tratamiento de los residuos sólidos dirigidas a los pobladores			



Anexo 4. Panel Fotográfico.



Ilustración 2 tomada en la Calle Carmeenca- Barrio de Santa Ana (05/06/19)





Ilustración 4 Foto de la Plaza de Cuesta Santa Ana-Barrio de Santa Ana (05/06/19)



Ilustración 5 tomada en la calle de la Raza-Barrio de Santa Ana (05/06/19)





